



**GOBIERNO
REPÚBLICA DE CUBA**

Con todos y para el bien de todos

PROGRAMA ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GOBIERNO 2026



100 AÑOS
CON FIDEL

*“Mucha gente no entiende que el Estado socialista,
ningún Estado, ningún sistema puede dar lo que no tiene,
y mucho menos va a tener si no se produce”.*

Fidel Castro Ruz





Índice

Introducción	5
Objetivo General 1: Propiciar un entorno macroeconómico que favorezca la actividad productiva y el incremento de los ingresos externos.	11
Objetivo General 2: Incrementar y diversificar los ingresos externos del país.	17
Objetivo General 3: Incrementar la producción nacional, con énfasis en los alimentos.	24
Objetivo General 4: Transformar, modernizar y desarrollar el sistema empresarial cubano fortaleciendo el papel de la empresa estatal socialista, con énfasis en la integración entre todos los actores económicos.	34
Objetivo General 5: Avanzar en el perfeccionamiento de la gestión estratégica para el desarrollo territorial.	40
Objetivo General 6: Avanzar en el perfeccionamiento de la gestión de Gobierno, la Defensa y Seguridad Nacional.	46
Objetivo General 7: Consolidar y desarrollar las políticas sociales, garantizando la protección a personas, familias, hogares y comunidades en situación de vulnerabilidad.	59
Objetivo General 8: Avanzar en la implementación de las directivas generales dirigidas a la prevención y reducción del delito, la corrupción, las ilegalidades y las indisciplinas sociales.	75
Objetivo General 9: Avanzar en la recuperación del Sistema Electroenergético Nacional, impulsando la soberanía energética.	83
Objetivo General 10: Gestionar la ciencia e innovación, los recursos naturales, la comunicación social y la transformación digital para impulsar las esferas de desarrollo sostenible.	90



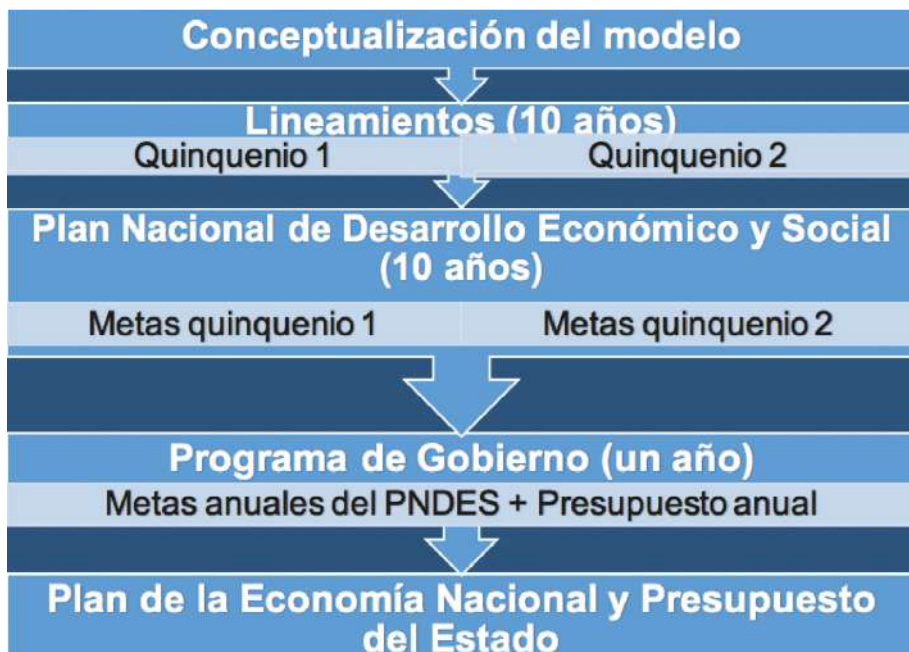
Introducción

El **Programa Económico y Social del Gobierno 2026** define la planificación e implementación para la gestión de crisis, el qué, el cómo y cuándo hacer, para reimpulsar la economía. Es la brújula, la hoja de ruta, el hilo conductor para alcanzar las necesarias transformaciones en el complejo escenario en el que se desempeña la economía.

Está elaborado, sobre la base de los documentos programáticos aprobados en el VII Congreso del Partido Comunista de Cuba y responde a distorsiones críticas, desequilibrios macroeconómicos internos, así como a impactos externos severos que amenazan la estabilidad y el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social al 2030. A escala territorial se encuentra conectado con las Estrategias de Desarrollo Provinciales y Municipales.

La Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano, los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, el Plan Nacional de Desarrollo al 2030, el Programa Económico y Social del Gobierno, el Plan de la Economía Nacional y el Presupuesto del Estado para el 2026, constituyen los documentos rectores que rigen la dirección del desarrollo del país.

La fortaleza para el logro de los objetivos propuestos radica en la relación dialéctica, jerárquica y de complementariedad que existe entre estos documentos, como se detalla a continuación:



La correcta comprensión de la naturaleza y funciones de cada documento y, sobre todo, de su interrelación, es crucial para evitar desviaciones en el logro de las metas previstas.

El Programa Económico y Social del Gobierno 2026 se ejecuta a partir de los recursos aprobados en el Plan de la Economía Nacional y el Presupuesto del Estado. Su materialización exige tanto la elaboración de políticas, como la actualización de lo aprobado, cuando corresponda, así como el diseño de escenarios para la búsqueda de las alternativas viables en el contexto actual.

El año 2026, ha comenzado con una marcada fractura en el orden global, y Estados Unidos refuerza la pretensión de reimplantar la Doctrina Monroe.

La agresión del gobierno de los Estados Unidos no es nueva y ha escalado progresivamente en los últimos años y de modo despiadado en las últimas semanas, al pretender bloquear absolutamente el suministro de combustibles a nuestro país.

En este contexto y a partir de la modelación de diferentes escenarios, se aprobaron las “**Directivas de Gobierno para enfrentar un desabastecimiento agudo de combustibles**” con el objetivo de garantizar la vitalidad del país sin renunciar al desarrollo y minimizar el impacto de las afectaciones a la población, potenciando el uso de los recursos endógenos, así como diversificando las vías para generar mayores ingresos en divisas.

Se viven tiempos diferentes, y en este sentido es impostergable hacer cosas diferentes.

La posposición del IX Congreso del Partido Comunista de Cuba, es un llamado al combate, es una oportunidad para buscar soluciones propias a nuestros problemas y mejorar las condiciones de vida de la población.

El Programa Económico y Social del Gobierno 2026 es resultado de:

1. El proceso de consulta, con el estudio y análisis a cada nivel, del Programa.
2. El estudio de otros documentos e intervenciones del Presidente de la República y el Primer Ministro.
3. El análisis de los documentos elaborados por la Comisión Económica y Social, sobre el informe del cumplimiento de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, la evaluación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social al 2030 (PNDES), así como la integración de este a los Lineamientos, que se presentarán en el próximo Congreso del Partido Comunista de Cuba.
4. El trabajo realizado por los diez grupos constituidos y dirigidos por los jefes de objetivos generales con representantes de la Comisión Económica del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, organismos de la Administración Central del Estado, entidades, la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba, expertos y los enlaces de la Secretaría del Consejo de Ministros.
5. Las recomendaciones realizadas por los miembros del Consejo de Estado, Órganos del Estado, Consejo de Ministros, Gobernadores, Grupo Económico del Gobierno, así como de un grupo de expertos y académicos.

En su elaboración se ratifica el enfoque de dirección por objetivos, con el propósito de alinear los esfuerzos de cada Organismo de la Administración Central del Estado, Entidad Nacional, Organización Superior de Dirección Empresarial, Gobernadores y Consejos de Administración Municipal hacia metas concretas y medibles. Permite, además, que a cada nivel se determine el plan de acción para aportar al cumplimiento del Programa.

En este sentido, el Programa Económico y Social del Gobierno 2026 en esencia incluye el universo de objetivos y acciones que se implementan por cada entidad o actor económico e incorpora las propuestas emanadas del proceso de estudio y análisis del Programa.

Con relación al Programa de Gobierno para corregir distorsiones y reimpulsar la economía correspondiente al año 2025, se actualizó el nombre del Programa, el alcance de objetivos generales, se modificaron objetivos específicos, se precisaron los indicadores y actualizaron las metas a lo previsto para el presente año.

En tal sentido, el Programa Económico y Social del Gobierno 2026 quedó estructurado en **10** Objetivos Generales, **111** objetivos específicos, **505** acciones y **309** indicadores y metas, como se detalla a continuación:

Objetivos Generales:

1. Propiciar un entorno macroeconómico que favorezca la actividad productiva y el incremento de los ingresos externos.
2. Incrementar y diversificar los ingresos externos del país.
3. Incrementar la producción nacional, con énfasis en los alimentos.
4. Transformar, modernizar y desarrollar el sistema empresarial cubano fortaleciendo el papel de la empresa estatal socialista, con énfasis en la integración entre todos los actores económicos.
5. Avanzar en el perfeccionamiento de la gestión estratégica para el desarrollo territorial.
6. Avanzar en el perfeccionamiento de la gestión de Gobierno, la Defensa y la Seguridad Nacional.
7. Consolidar y desarrollar las políticas sociales, garantizando la protección

de las personas, familias, hogares y comunidades en situación de vulnerabilidad.

8. Avanzar en la implementación de las directivas generales dirigidas a la prevención y reducción del delito, la corrupción, las ilegalidades y las indisciplinas sociales.
9. Avanzar en la recuperación del Sistema Electroenergético Nacional, impulsando la soberanía energética.
10. Gestionar la ciencia e innovación, los recursos naturales, la comunicación social y la transformación digital para impulsar las esferas de desarrollo sostenible.

Estructura del Programa:

CONCEPTOS	OBJETIVOS GENERALES										Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Total de Objetivos Específicos	9	13	11	4	6	14	25	8	6	15	111
Total de acciones	46	35	56	30	28	64	87	40	60	59	505
Total de indicadores y metas	18	16	89	19	5	29	68	23	7	35	309

Alcanzar los resultados esperados depende del trabajo de todos, a partir de la implementación efectiva de las alternativas viables para salir adelante.

El Plan de la Economía y el Presupuesto del Estado para el año 2026, fueron aprobados bajo el principio de ser valores mínimos, por lo que todos debemos identificar nuestras reservas.

Un proceso importante en este año, fue la realización de los Plenos Provinciales del CC PCC y las reuniones extraordinarias, en el mes de enero, de los Consejos Provinciales y del Consejo de la Administración en el Municipio Especial Isla de la Juventud, en las que se evaluaron las posibilidades locales de superar el plan, con énfasis en la producción de

alimentos, las que fueron incorporadas a las metas del Programa Económico y Social del Gobierno.

En el complejo momento actual se ratifica la voluntad de resistir y vencer, teniendo como principal inspiración el ejemplo del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, en el año del Centenario de su natalicio, con la convicción de que como él expresara el 26 de julio de 1993, “**...los únicos milagros son los que salen de la dignidad del hombre, de la inteligencia del hombre, del honor del hombre, del trabajo del hombre**”.

Nos guía a su vez, la indicación del General de Ejército Raúl Castro Ruz en la clausura del XX Congreso de la Central de Trabajadores de Cuba cuando refirió: “**...tengamos presente el principio esencial de que para distribuir riqueza, primero hay que crearla y para hacerlo tenemos que elevar sostenidamente la eficiencia y la productividad**”.

El Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y Presidente de la República Miguel Díaz- Canel Bermúdez expresó: “**...seguimos un principio: unidad, continuidad y resistencia creativa. Unidad en torno al Partido, a la Revolución y al ideario marxista, martiano, fidelista. Continuidad al legado histórico y de la obra que construimos. Resistencia creativa para, en medio de las carencias, crear, innovar y salir adelante**”.

El Programa Económico y Social del Gobierno 2026, es un instrumento rector y su materialización exige maximizar el uso de los recursos endógenos, con la participación activa de todo el pueblo.



Objetivo General 1:

Propiciar un entorno macroeconómico que favorezca la actividad productiva y el incremento de los ingresos externos.

“La economía no es un fin, es un medio. No trabajamos para producir números; producimos para vivir con dignidad”

Fidel Castro Ruz.

El objetivo general se centrará en crear condiciones mínimas y evitar un deterioro mayor del entorno actual, reconociendo las limitaciones estructurales, apostando por una contención de los desequilibrios macroeconómicos como paso necesario para avanzar.

Los temas macroeconómicos asociados a la política fiscal, monetaria y cambiaria poseen la capacidad de crear un entorno general y habilitante para la concreción del resto de los objetivos generales del Programa Económico y Social del Gobierno 2026.

Objetivos específicos y acciones:

1.1. Mantener el déficit fiscal en los niveles aprobados, adecuando las medidas presupuestarias al actual contexto.

Responsable: Ministerio de Finanzas y Precios.

- a. Identificar nuevas fuentes de ingresos al Presupuesto del Estado, que contribuyan a atenuar las afectaciones que se produzcan.
- b. Implementar la plataforma única para la solicitud y aprobación de actores económicos vinculada con los organismos que emiten permisos, licencias y el sistema bancario.
- c. Mantener el control de los niveles de subsidios y otras transferencias del Estado al sector empresarial y a las Unidades Presupuestadas de Tratamiento Especial.

- d. Reducir gastos asociados a la actividad presupuestada, en correspondencia con las afectaciones que se produzcan.
- e. Contraer gastos de inversiones y de capital que son financiados por el Presupuesto del Estado.
- f. Reforzar el control del gasto público, ahorrando, estableciendo prioridades en el uso eficiente de los recursos materiales y financieros asignados. Definir límites en determinados conceptos de gastos.
- g. Perfeccionar los mecanismos de control fiscal, incluyendo la gestión de cobro de las deudas tributarias, que permitan incrementar los ingresos al Presupuesto del Estado y reducir la evasión fiscal. Consolidar la integración con los organismos de control y los emisores de información de transcendencia tributaria.
- h. Implementar la retención del impuesto sobre ventas o servicios en el momento en que se realicen los pagos digitales y establecer el cobro automático de las deudas tributarias desde las cuentas bancarias.
- i. Estudiar la aplicación de un impuesto a la importación de productos terminados, simplificando el sistema impositivo a los actores que se les aplique esta medida.
- j. Reducir gradualmente las gratuidades indebidas y subsidios excesivos al sistema empresarial y a la población.
- k. Aplicar impuestos especiales en los productos que corresponda.
- l. Ejecutar las acciones previstas que garantizan la introducción, gradual, del sistema de facturación electrónica.
- m. Implementar progresivamente la reducción de subsidios a personas protegiendo a la población que lo requiera, con prioridad a los grupos en situación de vulnerabilidad.

1.2. Perfeccionar los mecanismos de formación, regulación y control de precios con mayor impacto en la economía y la población.

Responsable: Ministerio de Finanzas y Precios.

- a. Establecer con los actores económicos no estatales representativos en las importaciones y comercialización de alimentos, acuerdos de precios que tributen positivamente a reducir o contener la inflación.

- b. Promover financiamiento a las producciones que permitan asegurar los consumos fundamentales de la población.
- c. Estudiar mecanismos de compras públicas.
- d. Realizar la evaluación del avance de la descentralización de precios mayoristas y minoristas.
- e. Impulsar en la actualización de precios el reconocimiento de los costos de producción y comercialización, la eliminación del subsidio a productos, así como otros factores, por ejemplo, concentración del mercado.
- f. Actualizar y mantener el control sistemático al comportamiento de los precios máximos de los productos topados. Proponer la incorporación de nuevos productos.
- g. Actualizar los precios mayoristas y minoristas del combustible.
- h. Desarrollar acciones que garanticen de manera efectiva el cumplimiento de los precios concertados para los productos agrícolas.
- i. Garantizar la fiscalización en la formación de precios mayoristas y minoristas según las regulaciones establecidas.
- j. Evaluar el establecimiento de los precios en la red de tiendas en Moneda Libremente Convertible (USD y MLC), pues deben ser competitivos.
- k. Mantener el seguimiento al comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) por productos, mercados y regiones.

1.3. Reducir la liquidez en circulación, ofreciendo a la población y actores económicos nuevos instrumentos de ahorro e inversión financiera.

Responsable: Banco Central de Cuba.

- a. Evaluar el sistema de tasas de interés vigentes y su posible modificación.
- b. Introducir nuevos productos de ahorro para la población, con fines determinados y respaldados con soportes tecnológicos.
- c. Desarrollar las bases para la implementación del mercado de deuda pública.
- d. Ampliar las Letras de Regulación Monetaria hacia personas jurídicas y población. Desarrollar la plataforma tecnológica que respalda su operatoria.

1.4. Facilitar productos de crédito, adecuados a las nuevas condiciones de la economía.

Responsable: Banco Central de Cuba.

- a. Estimular los financiamientos a los sectores productivos priorizados, con énfasis en la producción de alimentos.

1.5. Consolidar la implementación del nuevo mecanismo de gestión, control y asignación de las divisas para todos los actores económicos.

Responsable: Banco Central de Cuba.

- a. Consolidar el funcionamiento de los esquemas de autofinanciamiento en divisas.
- b. Continuar con las acciones para ordenar los flujos en divisas de los bancos.
- c. Diversificar los medios y canales de cobros y pagos con el exterior.
- d. Desarrollar acciones de capacitación a los diferentes actores económicos, Gobernadores y Consejos de Administración Municipales sobre las normas jurídicas que implementan el nuevo mecanismo de gestión, control y asignación de divisas.

1.6. Continuar la implementación del proceso de dolarización parcial de la economía.

Responsable: Ministerio de Economía y Planificación.

- a. Desarrollar acciones de capacitación a los diferentes actores económicos, Gobernadores y Consejos de Administración Municipales sobre la política aprobada para el proceso de dolarización parcial de la economía.
- b. Evaluar el proceso de dolarización parcial de la economía a partir de su implementación y los indicadores de medición.
- c. Proponer las medidas que permitan controlar posibles desviaciones del objetivo a alcanzar.

1.7. Implementar las transformaciones cambiarias.

Responsable: Banco Central de Cuba.

- a. Desarrollar acciones de capacitación a los diferentes actores económicos, Gobernadores y Consejos de Administración Municipales sobre las normas jurídicas que implementan el mercado cambiario.
- b. Recuperar gradualmente los flujos de divisas a través del sistema financiero.
- c. Priorizar el aseguramiento logístico e infraestructura para el desarrollo del mercado cambiario.

1.8. Consolidar el proceso de bancarización con el propósito de facilitar la actividad económica y la transparencia fiscal.

Responsable: Banco Central de Cuba.

- a. Actualizar la política de bancarización.
- b. Ampliar la red de terminales de Punto de Venta en los comercios para agilizar y hacer más eficiente los pagos digitales, con prioridad en los actores económicos no estatales.
- c. Implementar incentivos a los comercios por las operaciones de pagos digitales.
- d. Actualizar las plataformas de pagos nacionales, que faciliten su funcionalidad para los usuarios.
- e. Estudiar e implementar acciones que permitan la creación de condiciones tecnológicas en los territorios para los pagos digitales, según prioridades.
- f. Flexibilizar los umbrales de operaciones electrónicas y en efectivo entre personas naturales.
- g. Eliminar la comisión para el depósito de efectivo en cuenta bancaria.

1.9. Actualizar la política para el uso de los activos virtuales a partir de las condiciones actuales de la economía.

Responsable: Banco Central de Cuba.

Indicadores y Metas.

- 1. Crecimiento del PIB: 1 %
- 2. Circulación Mercantil CUP/Total: 82 %
- 3. Circulación Mercantil en divisas: 1 370 millones de USD.
- 4. Base Monetaria: 947 257 millones de pesos.

5. Ahorro Ordinario Población: 189 211 millones de pesos.
6. Cantidad de dinero en la población y sector no estatal (M2A): 738 974 millones de pesos.
7. Créditos Sectoriales Priorizados: Superior en un 5 % al real 2025.
8. Ingresos Tributarios: 349 429 900 000 pesos.
9. Ingresos no Tributarios: 134 690 700 000 pesos.
10. Ingresos Totales: 484 120 600 000 pesos.
11. Total de Gastos: 550 589 500 000 pesos.
12. Subsidios a precios minoristas: 54 033 400 000 pesos.
13. Superávit en Cuenta Corriente: 11 202 800 000 pesos.
14. Déficit fiscal: -74 500 millones de pesos.
15. Usuarios que utilizan al menos una de las pasarelas de pagos nacionales: superior a 6 900 000.
16. Pagos en línea con relación al 2025: 10 % superior.
17. Terminales de Puntos de Ventas por comercios con relación a 2025: 20 % superior.
18. Operaciones en línea con relación al 2025: 20 % superior.



El Comandante en Jefe en la clausura del IV Encuentro Internacional de Economistas “Globalización y problemas del Desarrollo”, 2002.

Objetivo General 2:

Incrementar y diversificar los ingresos externos del país.

“Exportar no es capitalismo; es deber revolucionario cuando trae recursos para el pueblo”

Fidel Castro Ruz.

Maximizar los ingresos en divisas permitirá estabilizar gradualmente las finanzas del país y sentar las bases para un desarrollo sostenible.

Las divisas contribuirán a incrementar la producción nacional, sustituir importaciones y generar nuevos bienes y servicios exportables. Se prioriza la atracción de inversión extranjera especialmente para la producción de alimentos y la transición energética del país.

Objetivos específicos y acciones:

2.1. Incrementar y diversificar las exportaciones de bienes y servicios, así como aumentar los ingresos en divisas.

Responsable: Ministerio del Comercio Exterior e Inversión Extranjera.

- a. Incrementar los ingresos por concepto de exportaciones, con énfasis en los sectores priorizados (níquel, zinc y cobalto, tabaco, productos biofarmacéuticos, servicios turísticos, aeroportuarios y servicios médicos).
- b. Diseñar una estrategia financiera para respaldar las exportaciones y burlar el bloqueo.
- c. Actualizar la Estrategia Integral de Exportaciones de Bienes y Servicios.
- d. Implementar la política para incentivar las exportaciones de servicios informáticos.

- e. Presentar e implementar la política para incentivar las exportaciones en el sector del conocimiento.
- f. Actualizar la política para la exportación de servicios médicos.
- g. Presentar e implementar la política para incentivar las exportaciones del sector de las industrias culturales y creativas.
- h. Proponer acciones que tributen al incremento de ingresos externos en divisas (Ministerio de Turismo, Ministerio de Transporte, Corporación de la Aviación Civil, Ministerio de Salud Pública, BioCubaFarma, Ministerio de la Agricultura, Ministerio de la Industria Alimentaria, Ministerio de Industrias, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Energía y Minas, Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación y Ministerio de Cultura).
- i. Actualizar la Matriz de Diversificación de las Exportaciones para el fomento y desarrollo de nuevos rubros exportables a nivel territorial.

2.2. Aplicar incentivos diferenciados que estimulen el desarrollo de nuevos rubros exportables y agregar valor a los actuales.

Responsable: Ministerio del Comercio Exterior e Inversión Extranjera.

- a. Proponer incentivos fiscales, regulatorios, salariales y de asignación de recursos, que se apliquen a fin de estimular el desarrollo de nuevos rubros exportables y agregar valor a los actuales, con énfasis en los que son derivados del conocimiento y los servicios profesionales.
- b. Instrumentar mecanismos a nivel territorial para jerarquizar y acompañar el fomento de las exportaciones y potenciar la incorporación de nuevos productores/exportadores.

2.3. Reducir las cuentas por cobrar en el exterior, con énfasis en las vencidas.

Responsable: Ministerio del Comercio Exterior e Inversión Extranjera.

- a. Proponer acciones para incrementar la efectividad de las gestiones para reducir las cuentas por cobrar vencidas en el exterior.
- b. Presentar propuestas de compensación para negociar con las contrapartes con mayores cuentas por cobrar vencidas.

2.4. Optimizar el funcionamiento del esquema externo, a partir de su revisión y adecuación en lo que corresponda.

Responsable: Ministerio del Comercio Exterior e Inversión Extranjera.

- a. Concluir e implementar el reordenamiento del esquema empresarial externo dirigido a reducir gastos no imprescindibles e incrementar los ingresos al país.

2.5. Implementar los incentivos para potenciar la inversión extranjera directa, mejorar el desempeño de las existentes en el país, y asegurar su sostenibilidad.

Responsable: Ministerio del Comercio Exterior e Inversión Extranjera.

- a. Implementar las medidas para dinamizar la inversión extranjera.
- b. Crear un marco legal atractivo que ofrezca beneficios fiscales y garantías a inversores extranjeros, especialmente en sectores estratégicos como la biotecnología, energía y alimentos.
- c. Promover negocios con cubanos residentes en el exterior que quieren invertir en Cuba.
- d. Implementar acciones para eliminar los problemas burocráticos con los organismos y empresas patrocinadoras que presentan los proyectos de Inversión Extranjera Directa.
- e. Impulsar proyectos de negocios de Inversión Extranjera Directa que tributen a las estrategias de desarrollo territorial.
- f. Avanzar en la concreción de negocios de Inversión Extranjera Directa en sectores estratégicos, incluida la industria azucarera.

2.6. Incrementar los flujos de remesas a través del sistema financiero y diversificar sus fuentes y vías de entrada.

Responsable: Banco Central de Cuba.

- a. Diversificar los canales de entrada de remesas al país.
- b. Implementar la entrega de remesas en efectivo al beneficiario y la modalidad de entrega a domicilio.

2.7. Ordenar el comercio electrónico con pagos desde el exterior.
Responsable: Ministerio de Comercio Interior.

- a. Presentar los proyectos de normas jurídicas que implementan el acuerdo para ordenar el comercio electrónico.
- b. Implementar el ordenamiento al comercio de bienes y servicios a través de plataformas electrónicas de comercio electrónico con pagos desde el exterior.

2.8. Incrementar la captación de financiamientos externos, fundamentalmente para el sector productivo y exportador.
Responsable: Banco Central de Cuba.

- a. Gestionar intencionadamente el acceso y la obtención de créditos de bancos de desarrollo o instituciones financieras multilaterales.
- b. Crear las condiciones por los bancos para ejecutar acciones y gestiones asociadas a financiamientos verdes vinculados a proyectos ambientales o relacionados con el clima, la transición energética, entre otros.
- c. Crear fondos de inversión financiera, con participación de personas jurídicas y naturales, para incentivar su colocación y canalización hacia proyectos productivos.

2.9. Incrementar los ingresos para dotar a los proyectos de cooperación de una adecuada fundamentación técnico económica y autonomía en el manejo de los recursos financieros.
Responsable: Ministerio del Comercio Exterior e Inversión Extranjera.

- a. Elaborar una guía metodológica para facilitar la evaluación técnico - económica por parte de los organismos patrocinadores de proyectos.
- b. Implementar un catálogo que contenga las potencialidades científico/técnicas y capacidades del país, con vistas a futuras colaboraciones.

2.10. Concretar de manera selectiva las operaciones de swap y las modalidades de negocios asociados a inmuebles.

Responsable: Ministerio del Comercio Exterior e Inversión Extranjera.

- a. Seleccionar las entidades nacionales que disponen de activos que pueden ser sujeto de la política aprobada para implementar negocios mediante la utilización del swap y modalidades de negocios asociados a inmuebles.
- b. Identificar activos que pueden ser sujeto de la política aprobada para implementar negocios mediante la utilización del swap y modalidades de negocios asociados a inmuebles.
- c. Seleccionar a posibles acreedores a los que pudiera proponerse operaciones de swap.
- d. Identificar a posibles socios extranjeros a los que pudieran proponerse modalidades de negocios asociados a inmuebles.
- e. Presentar a aprobación propuestas de negocios de swap con acreedores extranjeros.
- f. Presentar a aprobación propuestas de negocios inmobiliarios.

2.11. Implementar las políticas aprobadas con países estratégicos en las relaciones económicas, comerciales, financieras y de cooperación.

Responsable: Ministerio del Comercio Exterior e Inversión Extranjera.

2.12. Continuar los procesos de reordenamiento de la deuda con países estratégicos, en correspondencia con la situación económica – financiera del país.

Responsable: Grupo de Trabajo para la renegociación de deudas.

2.13. Implementar el ordenamiento de las operaciones de comercio exterior de los actores económicos no estatales.

Responsable: Ministerio del Comercio Exterior e Inversión Extranjera.

Indicadores y Metas:

Exportaciones de bienes y servicios

1. Exportaciones de bienes y servicios totales: superior a 9 968 millones de USD.
2. Ingresos en divisas por exportaciones: Superiores a 3 829 millones de USD.
3. Cuentas por Cobrar en el exterior: inferior al menos en un 10 % de 470 millones de USD.

Esquema externo

4. Ingresos del esquema externo: superior a 57 millones de USD.

Inversión Extranjera Directa (IED).

5. Capital aportado por los socios respecto a lo planificado: superior a 22 millones de USD.
6. Cantidad de inversionistas extranjeros y socios comerciales identificados para nuevos negocios de IED: 5.
7. Nuevos proyectos de negocios de IED aprobados que tributen a las estrategias de desarrollo territorial: 5.
8. Nuevos proyectos de negocios aprobados de IED en sectores estratégicos: 5.

Remesas

9. Flujo de las remesas planificadas a partir de la aplicación de los incentivos: superiores a 286 millones de USD.

Comercio electrónico

10. Ingresos en divisas por comercio electrónico: Superior a 402 millones de USD.

Financiamiento externo

11. Financiamiento externo: al menos 3 300 millones de USD.

Donativos

12. Ingresos por donativos de bienes y servicios: superior a 181 millones de USD.

Operaciones de swap y negocios asociados a inmuebles

13. Cantidad de entidades nacionales seleccionadas con activos para implementar la política de swap y negocios de inmuebles: 3.

14. Cantidad de activos identificados: 3.

15. Cantidad de posibles acreedores identificados: 5.

16. Cantidad de posibles socios extranjeros identificados: 5.



Visita del Comandante en Jefe a la Empresa KONKA, en China, 1995.

Objetivo General 3:

Incrementar la producción nacional, con énfasis en los alimentos.

“Podemos resistir un bloqueo, pero no podemos resistir la falta de producción interna. Esa sería una derrota irreversible”.

Fidel Castro Ruz.

Incrementar la producción nacional con énfasis en los alimentos es la pieza central para estabilizar el país, garantizar el bienestar de la población y sustituir importaciones.

Los Gobernadores y Consejos de Administración Municipales tienen un papel clave para atender de forma diferenciada la producción, la contratación a las formas productivas y la comercialización, con el fin de avanzar hacia la autosuficiencia municipal. Los alimentos más seguros, serán siempre, los que seamos capaces de producir.

Garantizar la soberanía alimentaria y nutricional, crear alianzas entre los diferentes actores económicos que dinamicen la economía, recuperando capacidades productivas, mejorando la contratación y asegurando el pago a tiempo a los productores son propósitos que persigue este objetivo general.

Objetivos específicos y acciones:

3.1. Incrementar la producción nacional de alimentos.

Responsable: Ministerio de la Agricultura, Ministerio de la Industria Alimentaria y AZCUBA.

- a. Aumentar los niveles de producción de viandas.
- b. Elevar los niveles de producción de hortalizas.
- c. Ampliar los niveles de producción de granos.
- d. Crecer en la producción nacional de arroz consumo.

- e. Impulsar la producción de cítricos y frutales.
- f. Alcanzar niveles superiores en la producción de coco.
- g. Crecer en la producción de plantas medicinales para garantizar los surtidos planificados.
- h. Incrementar la producción de alimentos en los 26 polos productivos existentes.
- i. Potenciar los medios de tracción animal para la preparación de tierra, acarreo y distribución de alimentos.
- j. Priorizar las inversiones destinadas a la producción de alimentos.
- k. Alcanzar, como promedio, más de 30 libras per cápitas por habitantes de viandas, hortalizas, granos y frutales.
- l. Potenciar la producción de posturas de café.
- m. Incrementar la producción de café.
- n. Incrementar la producción de posturas de cacao.
- ñ. Impulsar la producción de cacao.
- o. Ampliar la producción de plantas oleaginosas (ajonjolí, maní, girasol y soya).
- p. Crecer en la producción nacional de huevos para el consumo.
- q. Aumentar la producción de carne de cerdo en pie.
- r. Incrementar la producción de carne bovina para su entrega al balance nacional.
- s. Incrementar la masa ganadera, especialmente la de ganado menor.
- t. Elevar la producción de carne de ganado menor.
- u. Incrementar la producción de leche fluida para la entrega al balance nacional.
- v. Crecer en los módulos pecuarios y consolidar los establecidos.
- w. Elevar la producción de alevines y garantizar la siembra en la totalidad de los embalses y acuatorios para impulsar el programa de la acuicultura.
- x. Ampliar la captura bruta total de pescado.
- y. Impulsar las producciones cárnicas, lácteas y las de conservas de vegetales.
- z. Sostener e incrementar la producción de abonos orgánicos, biofertilizantes, bioestimulantes y bioplaguicidas, enfatizando en las producciones locales.
- aa. Producir alimentos con destino al consumo animal.

3.2. Perfeccionar y desarrollar el proceso de contratación con las formas productivas.

Responsable: Ministerio de la Agricultura.

- a. Potenciar el acopio de productos agropecuarios. Mantener el seguimiento y control del proceso de contratación.
- b. Asegurar la contratación de los productos agropecuarios considerados en los principales balances de alimentos a partir de la contratación de las bases productivas, empresas y acopio.

3.3. Incrementar los resultados del Programa de la Agricultura Urbana, Suburbana y Familiar.

Responsable: Ministerio de la Agricultura.

- a. Elevar la eficiencia en la producción de hortalizas y condimentos frescos, con la consolidación de los 20 m² por habitantes para incrementar la oferta a la población.
- b. Crear las condiciones para que cada organopónico cuente con un microcentro de abonos orgánicos.
- c. Incrementar la cantidad de nuevos patios y parcelas.
- d. Extender la creación de autoconsumos en todos los lugares con condiciones para ello.
- e. Incrementar las hectáreas a gestionar con agroecología y los extensionistas.

3.4. Elaborar y controlar los balances de alimentos a nivel municipal que contribuyan al autoabastecimiento de los territorios.

Responsables: Gobernadores y Consejos de Administración Municipales.

- a. Analizar mensualmente el cumplimiento del balance de alimentos a nivel municipal, para lo que se debe tener en cuenta todas las entidades que producen alimentos y el resto de los actores económicos que intervienen en el Sistema Alimentario Local.

3.5. Continuar las acciones de los ejercicios para el control de la tierra y el ganado mayor.

Responsables: Gobernadores y Consejos de Administración Municipales.

- a. Inspeccionar mensualmente el 10 % de los tenentes de tierra y propietarios de ganado mayor. Restituir la legalidad en todas las violaciones identificadas.
- b. Gestionar e incrementar la entrega en usufructo de tierras ociosas.
- c. Acortar los plazos en los procesos de entrega de tierras.

3.6. Transformar y avanzar en el fortalecimiento de 242 cooperativas agropecuarias.

Responsable: Ministerio de la Agricultura.

3.7. Incrementar el mercado de insumos agropecuarios.

Responsable: Ministerio de la Agricultura.

3.8. Incrementar los contratos de producción cooperada, entre otras, para un mayor uso de las capacidades disponibles en la industria nacional, con actores económicos estatales, no estatales y socios extranjeros.

Responsable: Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial productoras.

- a. Aprovechar las capacidades productivas y de servicios existentes y las nuevas que se pongan en explotación por sí mismas o por encadenamientos y alianzas con otros actores de la economía.
- b. Potenciar los encadenamientos productivos con la Zona Especial de Desarrollo Mariel y actores económicos estatales y no estatales.

3.9. Implementar negocios que contribuyan a salvar la agroindustria azucarera e incrementar los rendimientos agrícolas, con el objetivo de garantizar las exportaciones y sustituir importaciones.

Responsable: AZCUBA.

- a. Avanzar en las negociaciones de los proyectos por zonas y concretar su ejecución.

- b. Cumplir el plan de siembra de caña.
- c. Cumplir el plan de producción de azúcar.
- d. Cumplir con el plan de producción de derivados.

3.10. Incrementar la importación de materias primas y bienes intermedios y proteger la industria nacional, a través de la aplicación de nuevos incentivos.

Responsables: Ministerio de Finanzas y Precios y Ministerio del Comercio Exterior e Inversión Extranjera.

- a. Establecer que las empresas importadoras prioricen el encadenamiento con la producción nacional, potenciando los productos con posibilidades de producir en el país (calidad, precios y materias primas en consignación o depósito).
- b. Proponer el incremento de las tarifas arancelarias o su pago en divisas para los productos con posibilidades de fabricarse en el país (calidad, precios y materias primas en consignación o depósito).
- c. Continuar la reducción de aranceles por las importaciones de materias primas, insumos, bienes intermedios, tecnologías, con destino a procesos productivos, con especial énfasis en la producción de alimentos.

3.11. Garantizar y cumplir las producciones industriales planificadas.

Responsables: Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial atendidas por el Ministerio de Industrias y Ministerio de la Construcción.

- a. Garantizar la producción de níquel y cobalto.
- b. Garantizar la producción de los productos de aseo.
- c. Garantizar la producción de gases.
- d. Garantizar la producción de cloro.
- e. Garantizar la producción de nitrato de amoniaco.
- f. Garantizar la producción de equipos que aseguren la movilidad.
- g. Garantizar la producción de barras de acero.
- h. Garantizar la producción de cemento.

Indicadores y Metas:

Producción de alimentos

1. Cantidad de toneladas por producir de viandas: 1 632 200 t.
2. Cantidad de toneladas por producir de hortalizas: 928 100 t.
3. Cantidad de toneladas por producir de granos: 264 500 t.
4. Cantidad de toneladas por producir de arroz consumo total: 296 500 t.
5. Cantidad de toneladas por producir de cítricos y frutales: 390 100 t.
6. Cantidad de toneladas por producir de coco: 18 000 t.
7. Cantidad de toneladas por producir de plantas medicinales: 795 t.
8. Cantidad de hectáreas a sembrar y toneladas por producir de viandas, hortalizas, granos y frutas en los 26 polos productivos: 16 876 ha y 135 000 t.
9. Preparación de suelos y toneladas a transportar con medios de tracción animal: 180 000 ha y 100 000 t.
10. Preparación de animales de trabajo: 12 600.
11. Avance físico de las inversiones priorizadas para la producción de alimentos: cumplir el 100 % de las acciones.
12. Libras per cápitas de viandas, hortalizas, granos y frutales: 45 lb.
13. Cantidad de posturas por producir de café: 9 000 000.
14. Cantidad de toneladas por producir de café: 4 600 t.
15. Cantidad de posturas por producir de cacao: 700 000.
16. Cantidad de toneladas por acopiar de cacao: 500 t.
17. Cantidad de toneladas por producir de plantas oleaginosas (ajonjolí, maní, girasol y soya): 9 900 t.
18. Cantidad de huevos por producir: 690 700 000.
19. Cantidad de toneladas por producir de carne de cerdo en pie: 12 700 t.
20. Cantidad de toneladas de carne bovina por entregar a la industria: 36 200 t.
21. Cantidad de cabezas de ganado menor: superior al 1 % con respecto al real 2025.
22. Cantidad de toneladas de carne de ganado menor: 10 300 t.
23. Cantidad de litros de leche por entregar al balance nacional: 227 600 000 L.
24. Cantidad de módulos pecuarios por construir: 5 125.
25. Crecer en un 20 % en la siembra de alevines: 335 300 000.

26. Captura bruta total de pescado: 35 412 t.
27. Crecer en acuicultura en un 40%: 14 902.5 t.
28. En pesca de Plataforma: 15 778 t.
29. En captura de Langosta: 2 310 t.
30. En captura de Pepino de Mar: 100 t.
31. En captura de Tenca: 12 815 t.
32. Incrementar la producción cárnica en un 21%: 48 200 t.
33. Incrementar la producción láctea en un 26%: 165 900 t.
34. Incrementar la producción de conserva de vegetales en un 15%: 23 600 t.
35. Cantidades por producir de bioestimulantes y biofertilizantes: 4 682 000 L.
36. Cantidades por producir de bioplaguicidas y entomófagos: 710 400 000.
37. Cantidades por producir de entomapatógenos: 548.2 t.
38. Cantidades por producir de organominerales: 11 480 t.
39. Cantidades por producir de abonos orgánicos: 540 560 t.
40. Cantidad de toneladas de pienso concentrado por producir y cantidad de toneladas de pastos, forrajes, tubérculos, granos, subproductos y otros: 342 900 t.
41. Acopio de viandas, hortalizas, granos y frutales: 2 851 500 t.

Contratación con las formas productivas

42. Cantidad de productores sujetos de contrato y niveles de actividad contratados: respaldar el plan de la economía.

Agricultura Urbana, Suburbana y Familiar

43. Cantidades por producir de hortalizas y condimentos: 1 390 000 t.
44. Organopónicos con microcentro de abonos orgánicos: 80 %.
45. Nuevos patios y parcelas: 20 000.
46. Cantidad de autoconsumos a poner en explotación: 1 825.
47. Hectáreas a gestionar con agroecología: superior al real 2025.
48. Nuevos extensionistas en el año: superior al real 2025.

Balance de alimentos municipal

49. Satisfacción de la demanda de alimentos del territorio: al menos el 90 %.

Ejercicios de control del uso tierra y posesión ganado mayor

50. Cantidad de controles a realizar por meses a los tenentes de tierras y propietarios de ganado mayor: 100 % de los previstos.

Cooperativas agropecuarias

51. Cubrir el cargo de presidente de las cooperativas que no lo poseen: 32.

52. Transformar y fortalecer cooperativas agropecuarias: 242.

Mercados de insumos

53. Crear nuevos mercados de insumos agropecuarios: al menos 3.

Encadenamientos productivos

54. Cantidad de capacidad productiva a poner en explotación: 5% superior al real 2025.

55. Encadenamientos productivos entre entidades estatales y formas de gestión no estatal: superiores a 4 680.

Agroindustria Azucarera

56. Proyectos firmados de Inversión Extranjera Directa en la agroindustria azucarera: 3.

57. Siembra de caña: 70 500 ha.

58. Siembra de caña en 20 km alrededor del central: 40 200 ha.

59. Caña a moler: 3 476 600 t.

60. Fuerza de trabajo para la siembra: incorporar el 90 %.

61. Uso de tracción animal: 20 % superior respecto al real 2025.

62. Producción de azúcar crudo: 236 600 t.

63. Producción de azúcar refino: 15 000 t.

64. Fuerza de trabajo para el corte: 30% superior respecto al real 2025.

65. Producción de meladura: 83 500 t.

66. Producción de alcohol de meladura: 123 700 hl.

67. Producción de alcohol de miel: 294 300 hl.

68. Producción de cera refinada: 30 t.

- 69. Producción de sorbitol: 500 t.
- 70. Producción de levadura torula: 1000 t base seca.
- 71. Producción de tableros de bagazo: 3 000 m³.

Importación de materias primas y materiales

- 72. Importación de productos industriales que se producen en el país:
reducir con respecto al real 2025.

Selección de producciones industriales

- 73. Producción de Níquel + Cobalto: 45 960 t.
- 74. Producción de jabón de lavar: 5 400 t.
- 75. Producción de jabón de tocador: 7 100 t.
- 76. Producción de detergente: 7.48 t.
- 77. Producción de crema dental: 2 100 t.
- 78. Producción de gasa quirúrgica: 7 600 000 m².
- 79. Producción de oxígeno: 11 700 000 m³.
- 80. Producción de acetileno: 440 000 000 m³.
- 81. Producción de nitrógeno: 4 158 000 m³.
- 82. Producción de CO₂: 1 076.8 t.
- 83. Producción de cloro: 2 700 t.
- 84. Producción de nitrato de amoníaco: 3 000 t.
- 85. Producción de motos eléctricas: 10 000.
- 86. Producción de triciclos eléctricos: 4 260.
- 87. Producción de bicicletas mecánicas: 8 000.
- 88. Producción de barras de acero: 9 100 Mt.
- 89. Producción de cemento: 1 090 000 t.



Recorrido del Comandante en Jefe por localidades en el proceso de Reforma Agraria, 1959

Objetivo General 4:

Transformar, modernizar y desarrollar el sistema empresarial cubano fortaleciendo el papel de la empresa estatal socialista, con énfasis en la integración entre todos los actores económicos

“Ninguna empresa puede cerrar sus puertas sin luchar. Hay que reinventarse, diversificarse, buscar alternativas, pero no rendirse”.

Fidel Castro Ruz.

El propósito central es que la empresa estatal socialista, como actor económico principal, recupere su capacidad de generar riqueza, y que lo haga en un entorno de mayor integración y complementariedad con el sector no estatal.

Una de las metas es que los actores económicos estatales y no estatales en su integración reimpulsen la economía y construyan una base económica más sólida.

Objetivos específicos y acciones:

4.1. Transformar el sistema empresarial estatal; modernizar sus formas organizativas y el sistema de dirección y gestión, así como perfeccionar el marco regulatorio para establecer el tratamiento diferenciado de las empresas.

Responsable: Ministerio de Economía y Planificación.

- a. Iniciar el funcionamiento del Instituto Nacional de Activos Empresariales Estatales, subordinado al Consejo de Ministros.
- b. Emitir la norma jurídica que permita aplicar las transformaciones que requiere el sistema empresarial estatal.
- c. Perfeccionar la misión, funciones y composición de las Juntas de Gobierno.

- d. Clasificar las empresas estatales, en correspondencia con su misión, e implementar su regulación diferenciada en cuanto a mecanismos de asignación de recursos, gestión de la fuerza de trabajo, formación de precios, relaciones financieras con el Estado, inversiones, comercio exterior, inversión extranjera e inserción internacional.
- e. Perfeccionar las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial (OSDE), a partir de modificar su concepción y funciones.
- f. Modificar, en correspondencia con la creación del Instituto, el sistema de relaciones de las organizaciones superiores de dirección empresarial con el Consejo de Ministros y los Organismos de la Administración Central del Estado (Decreto 336/2017), en lo relativo a integración, subordinación y atención; que incluye las actividades de la defensa, cuadros, auditoría y reserva estatal.
- g. Implementar la política actualizada para la aprobación de la organización salarial en el sistema empresarial y evaluar su impacto en los niveles de eficiencia, los ingresos al Presupuesto del Estado y el salario de los trabajadores.
- h. Adoptar las medidas requeridas con las empresas estatales que operan con pérdidas económicas durante dos o más años. Las acciones incluyen la transformación, extinción, fusión o escisión en las que no demuestren posibilidades de revertir los resultados.
- i. Descentralizar el proceso para la creación de empresas y mipyme estatales, así como el resto de los movimientos organizativos, sin requerir la aprobación previa del Ministerio de Economía y Planificación, otorgando la facultad de aprobación al Instituto Nacional de Activos Empresariales Estatales, a las OSDE, administraciones locales y a las empresas, para la creación de mipyme estatales y empresas filiales.
- j. Fomentar la creación de empresas de alta tecnología, mipyme de base tecnológica, entre otras figuras empresariales, que tributen al desarrollo de la economía del conocimiento.
- k. Evaluar y proponer la transformación en empresas, mipyme estatales o empresas filiales, de las Unidades Empresariales de Base que cierran ciclos productivos totales, priorizando las que radiquen en municipios diferentes al domicilio legal de la empresa.

- I. Avanzar en la creación de negocios mixtos entre entidades estatales y no estatales, en actividades priorizadas.

4.2. Conducir la inserción de los actores económicos no estatales a las Estrategias de Desarrollo Territorial y en la economía del país, manteniendo el control y evaluación de sus resultados.

Responsables: Instituto Nacional de Actores Económicos No Estatales, Ministerio de Economía y Planificación y Consejos de Administración Municipales.

- a. Impulsar el desarrollo de las relaciones entre las entidades estatales y los actores económicos no estatales, incentivando los encadenamientos productivos, la sustitución de importaciones, la exportación y su contribución al desarrollo de la economía desde el nivel municipal. Evaluar sistemáticamente sus resultados, a partir de indicadores medibles que se establecen.
- b. Identificar con los actores económicos no estatales representativos en las importaciones, así como en la comercialización de bienes y servicios, las trabas y gravámenes existentes, para evaluar su flexibilización.
- c. Fomentar la creación de cooperativas no agropecuarias como forma de gestión para el desarrollo de actividades productivas priorizadas por el país.
- d. Establecer y aplicar incentivos para las mipyme y cooperativas no agropecuarias productoras, asociadas a actividades priorizadas y con vocación exportadora.
- e. Actualizar y presentar aprobación la política para las adecuadas relaciones entre el sector estatal y el no estatal.
- f. Concluir el proceso de descentralización de facultades a los Consejos de la Administración Municipales para la aprobación y creación de mipyme privadas y cooperativas no agropecuarias y su adecuada inserción en las estrategias de desarrollo municipal, así como la participación en los planes de la economía.
- g. Consolidar los mecanismos para el control y evaluación sistemática del cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan los actores económicos no estatales.

- h. Conducir acciones para materializar la responsabilidad social de los actores económicos no estatales.

4.3. Consolidar el perfeccionamiento del comercio interior.

Responsable: Ministerio de Comercio Interior.

- a. Continuar con la implementación del perfeccionamiento del comercio minorista de subordinación local, con la participación de todos los actores económicos.
- b. Promover el ordenamiento del comercio mayorista en diferentes modalidades con la participación de todos los actores económicos, concertando precios y aplicando incentivos.
- c. Perfeccionar el comercio minorista y el abastecimiento de las tiendas desde la autogestión y las potencialidades locales, con prioridad en las zonas rurales.
- d. Rescatar en los establecimientos de la gastronomía popular las ofertas de productos elaborados a partir de producciones locales.
- e. Potenciar esquemas de negocios con prestación de otros servicios en los establecimientos arrendados, tales como: la producción cooperativa de bienes o la prestación de servicios; la administración productiva o de servicios; y el almacenamiento y manejo de los inventarios.
- f. Intensificar las medidas dirigidas a la protección del consumidor, con énfasis en la evaluación de la calidad del servicio.
- g. Revisar las regulaciones vigentes para el proceso de licitación y según corresponda proponer las modificaciones que permitan, simplificar trámites, eliminar los que resulten innecesarios y perfeccionar el proceso de licitación.
- h. Sistematizar el control al proceso de licitación, así como sobre los establecimientos arrendados y la aplicación de medidas correctivas.

4.4. Recuperar gradualmente los servicios de transportación de pasajeros y de cargas.

Responsable: Ministerio de Transporte.

- a. Incrementar la satisfacción de la movilidad local de pasajeros.
- b. Incrementar las cargas a transportar en beneficio de la economía del país y la población.

Indicadores y Metas:

Sector empresarial

1. Cantidad de Juntas de Gobierno perfeccionadas: 64.
2. Cantidad de empresas estatales clasificadas e iniciada la implementación de regulaciones diferenciadas: 2 803.
3. Cantidad de OSDE perfeccionadas: 88.
4. Entidades estatales que implementan el Decreto 138/2025: al menos 1 700.
5. Aporte por el rendimiento de la inversión estatal o el pago de dividendos: igual o superior a 3 351 millones de pesos.
6. Salario medio mensual por trabajador: superior a 7091 pesos.
7. Productividad del Trabajo: superior a 37000 pesos.
8. Empresas con pérdidas económicas durante dos o más años: solucionadas el 25 %.
9. Cantidad de mipyme estatales de bases tecnológicas creadas: 25.
10. Transformación de las Unidades Empresariales de Base que ejecutan ciclos productivos totales: 100 % de cumplimiento del programa de transformación, según la identificación de unidades con condiciones para ello.

Actores Económicos No Estatales.

11. Cooperativas No Agropecuarias: superiores a 2.
12. Municipios con la facultad de aprobación de mipyme privadas y cooperativas no agropecuarias: 168.
13. Aporte de las formas de gestión no estatal a la economía: 15 %.

Comercio Interior

14. Índice de Satisfacción del Consumidor: no menos del 3 %.
15. Cantidad de mercados mayoristas funcionando: superior al real 2025.
16. Cantidad de establecimientos arrendados con modelos de negocios para la prestación de otros servicios: no menos del 30 %.
17. Establecimientos licitados que están funcionando: no menos del 90 %.

Transporte

18. Pasajeros transportados: superior a 923 635 000.

19. Transportación de cargas: superior a 30 450 000 t.



Visita del Comandante en Jefe a Camagüey para la inauguración de la fábrica Planta Mecánica, 1988.

Objetivo General 5:

Avanzar en el perfeccionamiento de la gestión estratégica para el desarrollo territorial.

*“El municipio no es una unidad administrativa, es una célula productiva.
Si el municipio no produce, el país no produce”.*

Fidel Castro Ruz.

El propósito central es impulsar el desarrollo económico y social desde los municipios y provincias, aprovechando sus potencialidades para lograr la satisfacción de las necesidades locales.

Un elemento clave es la creación en el municipio de una red de actores con capacidades de transformación y que tributen a las estrategias de desarrollo.

Las alianzas estratégicas gobierno – universidad – empresa – comunidad son esenciales para dinamizar la economía local.

Objetivos específicos y acciones:

5.1. Perfeccionar las estructuras y las funciones de los Órganos y de las Administraciones Locales.

Responsable: Dirección de Perfeccionamiento de Sistemas y Órganos de Dirección.

- a. Reconfigurar las estructuras y las plantillas de las administraciones provinciales y municipales.
- b. Presentar por cada Gobernador al Consejo de Ministros y los Consejos de Administración Municipales a sus respectivas Asambleas Municipales del Poder Popular, posterior a la revisión por el grupo de trabajo nacional, el diseño de la estructura funcional y objetiva adecuada a las características del territorio.
- c. Realizar los reajustes de la plantilla de las administraciones provinciales y municipales derivadas del proceso.

- d. Desarrollar capacitación y entrenamiento por los Organismos de la Administración Central del Estado, rectores de políticas, a los integrantes de las estructuras en las administraciones locales.

5.2. Implementar las Estrategias de Desarrollo Provinciales y las Municipales.

Responsables: Gobernadores y Consejos de Administración Municipales.

- a. Capacitar a los actores territoriales a partir de la actualización de las normas jurídicas y la política para impulsar el desarrollo territorial y sobre los resultados de las investigaciones relacionadas con el tema.
- b. Construir y consolidar la planificación de las Estrategias de Desarrollo Provinciales y la Municipales en lo referido a:
 - ✓ Diseño e implementación de políticas públicas.
 - ✓ Construcción de programas.
 - ✓ Incorporar la situación sociodemográfica y las características de la población.
 - ✓ Definición de la cartera de proyectos para implementar las Estrategias de Desarrollo Municipal.
 - ✓ Articulación de actores y formación de encadenamientos productivos.
 - ✓ Construcción de sistema de indicadores para su evaluación.
 - ✓ Coordinar las vías para la participación de la población desde los Consejos Populares.
- c. Presentar por los Consejos de Administración Municipales (a través de los Intendentes) a sus respectivas Asambleas Municipales del Poder Popular la marcha de la implementación de la Estrategia de Desarrollo atemperada a las prioridades de trabajo para 2026 y compatibilizada con los objetivos y acciones a emprender en el Programa de Gobierno en armonía con las líneas estratégicas definidas.
- d. Garantizar por los Consejos de Administración Municipales la ejecución de proyectos de desarrollo local aprobados en el plan de la economía, priorizando los económicos productivos. Analizar su avance trimestralmente en el Consejo de Administración Municipal.

- e. Garantizar la articulación de los proyectos de colaboración internacional aprobados en provincias y municipios con sus líneas estratégicas y la definición de las actividades a ejecutar durante el año 2026.
- f. Mantener atención especial a La Habana para la ejecución del cronograma de implementación de la Estrategia de Desarrollo Provincial, con énfasis en la gestión de residuos sólidos, gestión del agua y la producción de alimentos.

5.3. Implementar la política y normas jurídicas actualizadas para el perfeccionamiento de la gestión estratégica del desarrollo territorial, que concibe reordenar el funcionamiento de los proyectos de desarrollo local.

Responsables: Ministerio de Economía y Planificación y Dirección de Atención a los Órganos Locales del Poder Popular.

- a. Presentar al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros para su aprobación la actualización de la Política para Impulsar el Desarrollo Territorial, el Decreto y las normas complementarias.
- b. Publicar el paquete de normas jurídicas actualizadas en la Gaceta Oficial de la República.
- c. Actualizar los proyectos de desarrollo local en todos los municipios y provincias del país sobre la base de las regulaciones establecidas en las nuevas normas jurídicas aprobadas
- d. Realizar levantamiento de los proyectos de desarrollo local existentes con el correspondiente aval de los Gobernadores y Consejos de Administración Municipales.
- e. Realizar acciones de capacitación y comunicación social en función de la socialización de las principales modificaciones a las normas jurídicas.

5.4. Perfeccionar los mecanismos para la gestión de la Contribución Territorial para el desarrollo local.

Responsable: Ministerio de Finanzas y Precios.

- a. Aprobar e implementar las orientaciones metodológicas para perfeccionar la gestión de la contribución territorial para el desarrollo local.

- b. Establecer acciones de capacitación a los Consejos Provinciales y los Consejos de Administración Municipales para la planificación y el uso de la Contribución Territorial para el Desarrollo Local en correspondencia con lo aprobado en las Estrategias de Desarrollo Municipales.
- c. Concluir el proceso de apertura de las cuentas de fideicomisos en los Consejos de Administración Municipales, que facilite el uso de los recursos provenientes de la contribución territorial.
- d. Promover e impulsar desde los fondos de la contribución territorial el uso de presupuestos participativos, como vía para financiar proyectos locales en las comunidades.
- e. Evaluar trimestralmente la ejecución de los recursos financieros generados por la Contribución Territorial para el Desarrollo Local del año 2026 (estructura del uso, inmovilización de recursos, etc.).

5.5. Descentralizar competencias y recursos a las provincias y municipios en correspondencia con lo establecido en el Decreto 140/2025.

Responsable: Comisión Nacional Temporal de Descentralización.

- a. Constituir la Comisión Temporal Nacional de Descentralización para la implementación del proceso de descentralización territorial, definir sus funciones y cronograma de trabajo.
- b. Crear y capacitar los grupos de trabajo para la implementación del proceso de descentralización territorial en provincias y municipios.
- c. Realizar actividades de capacitación/ superación creación de capacidades para los organismos, órganos y entidades con relación a los procesos de descentralización, autonomía municipal y otros temas relacionados.
- d. Realizar conciliación con los Organismos de la Administración Central del Estado con competencias a descentralizar, identificadas y solicitadas por los territorios.
 - ✓ Identificar si la competencia a descentralizar es de manera exclusiva o compartida, estructuras, recursos entre otros.
- e. Ampliar y fortalecer el sistema empresarial estatal municipal y su contribución al desarrollo territorial.

- ✓ Empresas agroindustriales (capacidades para la exportación, cadenas productivas, eficiencia económica).
- ✓ Empresas para la transformación de alimentos e industrias para la producción de artículos con materias primas endógenas.
- ✓ Perfeccionamiento de la actividad de servicios comunales (actualización de la política, su implementación y la creación del sistema empresarial).
- ✓ Otras actividades de las administraciones provinciales (comercio, construcción y transporte).

5.6. Fortalecer la gestión de los Presupuestos Locales.

Responsables: Consejos de Administración Municipales.

- a. Presentar para su aprobación en las Asambleas Municipales del Poder Popular los presupuestos para el año 2026.
- b. Proponer al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros la retención del sobrecumplimiento de los ingresos cedidos del año 2025, como parte de los fondos a la cuenta de desarrollo municipal.
- c. Presentar el plan de medidas para potenciar los ingresos y el control de los gastos, que incluye mejorar en un 25 % el resultado presupuestario en las administraciones locales.

Indicadores y Metas:

1. Estructuras y plantillas redimensionadas en las Administraciones provinciales y municipales: 100 %.
2. Estrategias de Desarrollo Provinciales perfeccionadas con calidad en correspondencia con lo legislado, certificadas y evaluada la marcha de su implementación en los Consejos Provinciales y Asambleas Municipales del Poder Popular: 100 %.
3. Proyectos de Desarrollo Local actualizados y certificados: al menos 1381.
4. Cuentas de fideicomisos en los Consejos de Administración Municipales para la mejor gestión de la Contribución Territorial para el desarrollo local: 168.
5. Descentralizar 3 competencias: al menos en 20 municipios.



El Comandante en Jefe intercambia con campesinos sobre la producción agrícola de la zona.

Objetivo General 6:

Avanzar en el perfeccionamiento de la gestión de Gobierno, la Defensa y Seguridad Nacional.

“Defender la Patria, es defender la Revolución. No hay Patria sin Revolución, ni Revolución sin defensa”.

Fidel Castro Ruz.

Incrementar el nivel de preparación de los órganos de dirección hasta el nivel municipal, perfeccionando el sistema defensivo territorial, constituye un propósito, lo que se materializa en los ejercicios continuos como los “Días Nacionales de la Defensa”, cada semana en este año 2026.

Actualizar y poner en práctica los planes de la Guerra de todo el pueblo con el objetivo de estar listos para defender la soberanía y mantener la capacidad del país para continuar adelante.

El perfeccionamiento de la gestión de Gobierno constituye la herramienta principal para ejecutar de manera eficaz el Programa Económico y Social del Gobierno 2026 y superar los desafíos actuales.

Objetivos específicos y acciones:

6.1. Defensa.

Responsable: Ministerio de las Fuerzas Armadas.

- a. Mantener actualizados los planes de Tiempo de Guerra y para la Puesta en Completa Disposición para la Defensa, de acuerdo con las decisiones que se adopten y el perfeccionamiento estructural realizado:
 - ✓ Mantener actualizado los planes de Tiempo de Guerra.
 - ✓ Actualizar la documentación para la Puesta en Completa Disposición para la Defensa.

- b. Cumplir las actividades de preparación para la defensa, asegurando las misiones en Tiempo de Paz y durante las situaciones excepcionales y de desastres.
 - ✓ Mantener la realización de los cursos en Defensa y Seguridad Nacional impartidos en el Colegio de Defensa Nacional y en las escuelas provinciales de preparación para la defensa.
 - ✓ Preparar los directivos, cuadros, funcionarios y otras categorías de personal en el cumplimiento de sus misiones durante las situaciones excepcionales y de desastres.
- c. Cumplir la política de reclutamiento y de prestación del Servicio Militar.
 - ✓ Organizar y cumplir las actividades políticas e ideológicas en interés del Servicio Militar.
 - ✓ Realizar el proceso de orientación e inserción laboral y política de los sargentos, cabos y soldados que concluyen el Servicio Militar Activo.
- d. Incrementar los niveles del acondicionamiento ingeniero del Teatro de Operaciones Militares (TOM), concentrando los esfuerzos principales en la construcción y mantenimiento de obras para la protección de la población y la repoblación forestal.
 - ✓ Construcción y mantenimiento de las obras para la protección por fuerzas constructoras del territorio.
 - ✓ Fomentar los bosques de interés para la defensa en áreas patrimoniales y no patrimoniales.
- e. Perfeccionamiento del sistema de Aseguramiento Logístico Territorial de la Lucha Armada:
 - ✓ Consolidar el proceso integral para la formulación, presentación y satisfacción de las demandas para la defensa.
 - ✓ Mantener los niveles de las reservas que garanticen el cumplimiento de las misiones durante las diferentes situaciones excepcionales y de desastres.
 - ✓ Concluir el completamiento, ubicación y preservación de las reservas de medios materiales en correspondencia con los cambios que se realizan y la actualización en el escalonamiento.
 - ✓ Continuar trabajando en el incremento de la reserva de todo tipo.
- f. Cumplir los planes y programas del Plan Turquino.
 - ✓ Consolidar el cumplimiento de los planes y programas del Plan Turquino.

- g. Asegurar el completamiento cualitativo y cuantitativo a más del 90 % del Órgano de Trabajo Económico y Social y sus grupos de trabajo, así como en los niveles de provincia, municipio y zona de defensa.

6.2. La Seguridad del Estado y el Orden Interior.

Responsable: Ministerio del Interior.

- a. Garantizar la protección de las principales actividades organizadas en el país.
- b. Enfrentar la subversión político-ideológica y la contrarrevolución.
- c. Asegurar la protección de la información clasificada y limitada.
 - ✓ Cumplimiento de las medidas para fortalecer la ciberseguridad y la prevención de ciberincidentes.
 - ✓ Estado de la compatibilización de medios y tecnologías adquiridas con la defensa del país.
- d. Fortalecer el Sistema de Seguridad y Protección en los órganos, organismos de la Administración Central del Estado, organizaciones superiores de Dirección empresarial, gobierno provincial, consejos de administración municipales, instalaciones estratégicas, proyectos inversionistas, actores económicos; así como las misiones diplomáticas, oficinas consulares y otras dependencias cubanas en el exterior, y las del exterior en nuestro país, en función de la prevención y el enfrentamiento a los riesgos y amenazas que favorecen la actividad enemiga, delictiva e incidentes de seguridad.
- e. Asegurar los planes para enfrentar situaciones de riesgos, amenazas y agresiones a la seguridad interior del país, en un escenario de guerra no convencional.
- f. Actualización de los planes para la defensa del país ante situaciones excepcionales:
 - ✓ Establecimiento y estado del completamiento y preparación de las brigadas de producción y defensa, así como de los destacamentos de respuesta rápida.
 - ✓ Aseguramiento y protección de los recursos asignados para la defensa del país, situación del estado de la reserva de estos recursos en cada organismo y entidades estatales.

- ✓ Medidas y estado para asegurar la protección del armamento, sustancias peligrosas u otras, en cada organismo y entidades estatales.
- g. Eliminación de causas y condiciones que favorecen la comisión de hechos delictivos en organismos, instituciones y entidades estatales:
 - ✓ Medidas para fortalecer el control interno de los recursos asignados en las entidades gubernamentales y presupuestos, en función de prevenir hechos delictivos.
- h. Cumplimiento de los planes para el enfrentamiento al delito, corrupción e ilegalidades y procesos nocivos en la sociedad.

6.3. Implementar el redimensionamiento de la Administración Central del Estado y entidades.

Responsable: Dirección de Perfeccionamiento de Órganos y Sistemas del Consejo de Ministros.

- a. Implementar la reorganización de la Administración Central del Estado.
 - ✓ Elaborar las indicaciones de organización para el desarrollo de la primera fase (no pública).
 - ✓ Presentación de informe final sobre el cumplimiento de las indicaciones y los correspondientes cronogramas, incluidos los Organismos de la Administración Central del Estado que no se integran.
 - ✓ Seguimiento a la implementación de la Ley de Organización de la Administración Central del Estado.
- b. Perfeccionar las Unidades Presupuestadas de los Organismos de la Administración Central del Estado y Administraciones Locales del Poder Popular.
 - ✓ Seguimiento al proceso de implementación del Decreto 127/2025 que establece los principios de organización y funcionamiento de las Unidades Presupuestadas.
 - ✓ Capacitar a los Órganos, Organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales, Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial y administraciones locales del Poder Popular del sector presupuestado en lo relacionado con las plantillas de cargos, los estudios de cargas y capacidad y la organización salarial.

- ✓ Evaluar el impacto en las plantillas de cargo del sector presupuestado en correspondencia con lo establecido en el Decreto y sus normas complementarias.
- c. Evaluar el impacto de la organización salarial en las unidades presupuestadas con tratamiento especial que se autofinancian y de los sistemas de pagos en la actividad presupuestada.
- d. Controlar el uso del sistema informático para la gestión de los recursos humanos (SIGERH) para el control de las plantillas de cargos en el sector presupuestado.

6.4. Simplificar e integrar trámites de la gestión administrativa de acuerdo con el Decreto Ley 104 del 2025.

Responsable: Dirección de Perfeccionamiento de Sistemas y Órganos de Dirección del Consejo de Ministros.

- a. Actualizar el inventario del estado de los trámites de personas naturales y jurídicas.
- b. Presentar propuestas de trámites que se van a informatizar en el año priorizando los vinculados con la Inversión Extranjera Directa, la vivienda, bancarios - financieros, servicios públicos e infocomunicaciones de personas naturales y jurídicas.
- c. Actualizar la cantidad de Unidades de Servicio y Trámites en funcionamiento por provincia que realicen más de un trámite y su proyección para lo que resta del año 2026 y cuáles trámites tienen implementados en cada una de ellas.
- d. Trabajar en la propuesta de Plan Nacional de simplificación e integración de los trámites en la gestión administrativa para el año 2027.

6.5. Implementar la segunda fase de la plataforma de información y servicios Soberanía.

Responsable: Centro de Gobierno Digital.

- a. Incorporar nuevos servicios digitales en Soberanía, que incluye el de protección social.
- b. Realizar acciones de capacitación y comunicación sobre Soberanía para lograr un mayor uso por la población.

6.6. Transformar el sistema de trabajo del gobierno a todos los niveles.

Responsables: Jefes de Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Nacionales, Gobernadores, Consejos de Administración Municipales y Presidentes de Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial.

- a. Perfeccionar el sistema de trabajo del gobierno a todos los niveles para lograr una mayor integración con el pueblo fomentando la participación protagónica y organizada de la ciudadanía en la gestión pública.
- b. Garantizar a cada nivel el aseguramiento político - comunicacional de las propuestas de decisiones y políticas que se presentan.
- c. Actualizar los sistemas de gestión garantizando la eficacia en la aplicación, acompañamiento, seguimiento y control de las decisiones que se adoptan por el gobierno en los diferentes niveles.
- d. Monitorear a cada nivel los impactos de las decisiones que se adopten y políticas aprobadas.
- e. Perfeccionar el Sistema de Información del Gobierno (SIGOB) de acuerdo con las transformaciones en el sistema de trabajo a cada nivel.
- f. Continuar la implementación del sistema de control del Gobierno.

6.7. Elaborar las normas jurídicas previstas en el cronograma legislativo aprobado para el período 2026-2027 y elevar la calidad del proceso de creación normativa.

Responsable: Ministerio de Justicia.

- a. Conducir el proceso para la elaboración de los proyectos legislativos correspondientes.
- b. Elaborar las propuestas de proyectos de normas jurídicas previstas en el 2026:
 - ✓ Ley de la Vivienda.
 - ✓ Código de Trabajo.
 - ✓ Ley de propiedad, posesión y uso de la tierra.
 - ✓ Ley de Educación.
 - ✓ Ley de Tratados Internacionales.

- ✓ Ley de Identidad.
 - ✓ Ley Tributaria.
 - ✓ Ley de la Organización de la Administración Central del Estado.
 - ✓ Ley de Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos.
 - ✓ Ley de Empresas.
 - ✓ Ley de Formas Asociativas.
 - ✓ Ley de Transición Energética.
 - ✓ Ley Forestal.
 - ✓ Ley de la Inversión Extrajera.
 - ✓ Ley del Presupuesto del Estado 2027.
 - ✓ Decreto Ley sobre Licitaciones.
 - ✓ Decreto Ley de petróleo y gas.
 - ✓ Decreto Ley sobre la comercialización de bienes y servicios en el comercio interior.
 - ✓ Decreto Ley de la sanidad vegetal.
 - ✓ Decreto Ley de los puertos.
- c. Elaborar las propuestas de normas jurídicas a presentar en el año 2027:
- ✓ Ley de Sociedades Mercantiles.
 - ✓ Ley de Seguridad Social.
 - ✓ Ley de Cooperativas.
 - ✓ Ley de Patrimonio Estatal.
 - ✓ Ley de Asilo.
 - ✓ Ley del Sistema de Atención a Menores.
 - ✓ Ley de Minas.
 - ✓ Ley de Turismo.
 - ✓ Ley de Administración Financiera del Estado.
 - ✓ Ley de la Aviación Civil.
 - ✓ Ley de Indulto.
 - ✓ Código Civil.
 - ✓ Ley de Insolvencia Patrimonial (quiebra).
 - ✓ Ley del Presupuesto del Estado 2028.

6.8. Implementar la política para lograr el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones, así como el asesoramiento jurídico.

Responsable: Ministerio de Justicia.

- a. Desarrollar acciones de control a la implementación de las leyes en los Organismos de la Administración Central del Estado y el sistema empresarial atendido para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas.
- b. Conducir el proceso para lograr el fortalecimiento del asesoramiento jurídico.

6.9. Perfeccionar el sistema de trabajo con los cuadros del Estado y del gobierno, con énfasis en la dirección colectiva y participativa.

Responsable: Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno.

- a. Lograr avances en el comportamiento de indicadores fundamentales de la Política de Cuadros.
- b. Conducir la implementación de las principales decisiones adoptadas como parte de la estrategia sobre Política de Cuadros aprobada en el VIII Congreso del Partido Comunista de Cuba.
- c. Priorizar la identificación y desarrollo de jóvenes con condiciones y cualidades para ocupar cargos directivos en las instituciones del Estado y del gobierno.
- d. Profundizar en el conocimiento de los cuadros, reservas y canteras, su comportamiento ético, disciplina y ejemplaridad.
- e. Actualizar los sistemas de preparación de los cuadros, con énfasis en la formación de directivos para el sistema empresarial y el gobierno en los municipios e incorporar a los principales directivos de las formas de gestión no estatal de acuerdo con las prioridades identificadas para cada sector.
- f. Incrementar los cuadros con nivel superior, así como su formación académica.
- g. Organizar y llevar a cabo las ediciones programadas de los entrenamientos a la cantera de los cargos fundamentales del Estado y del gobierno, enfatizando en sus competencias.
- h. Perfeccionar el sistema de evaluación del desempeño de los directivos del Estado y del gobierno, enfatizando en los resultados alcanzados en su gestión, sus cualidades y las competencias identificadas.
- i. Avanzar en el fortalecimiento cualitativo y cuantitativo de los órganos de cuadros y su preparación.

- j. Lograr una caracterización más precisa de los cuadros, reservas y canteras de los cargos fundamentales y decisorios del Estado y del Gobierno y el diseño de su tránsito promocional y preparación.
- k. Fortalecer la selección, preparación y completamiento de los principales cuadros de los Consejos de Administración Municipales y en aquellos sectores priorizados que lo requieran.
- l. Perfeccionar las vías para la atención y estimulación de los cuadros a cada nivel

6.10. Proponer el sistema de dirección de la economía para el desarrollo económico y social.

Responsable: Ministerio de Economía y Planificación.

- a. Concluir la evaluación y presentar la propuesta de sistema de dirección de la economía, que incluye entre otros, la visión territorial y empresarial.
- b. Aprobar las acciones e indicadores para la conducción de la economía en el corto plazo.

6.11. Transformar el Sistema Bancario y Financiero convirtiéndolo en integrado, moderno y eficiente, ajustado a las condiciones actuales de la economía.

Responsable: Banco Central de Cuba.

- a. Evaluar, proponer y ejecutar la transformación del Sistema Bancario y Financiero en respuesta a las demandas del momento.
- b. Seguimiento a la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera que acompañe las transformaciones de la economía.
- c. Perfeccionar la gestión de los servicios bancarios y financieros, adecuados según los segmentos de clientes y los territorios.

6.12. Garantizar el cumplimiento del Acuerdo No. 23-X del Consejo de Estado que contiene las “Indicaciones Generales para los Órganos, Organismos y entidades responsabilizados con la atención, tramitación y solución de los planteamientos formulados a los delegados por sus electores.

Responsables: Comisiones Permanentes de Trabajo de las Asamblea Nacional del Poder Popular y Dirección de Atención a los Órganos Locales del Poder Popular.

- a. Perfeccionar los mecanismos para el seguimiento y control de las respuestas a los planteamientos de los electores.
- b. Valoración de la causa de no solución de los planteamientos de los procesos de rendición de cuenta del delegado a sus electores y por despachos.
- c. Comprobar la coherencia de aquellos incluidos en el Plan de la Economía con la disponibilidad de recursos financieros y materiales así como la fuerza de trabajo ejecutora para garantizar su cumplimiento.

6.13. Consolidar la implementación de la ley 167 “Del sistema de atención a las quejas y peticiones de las personas”.

Responsable: Departamento de Atención a Quejas y Peticiones del Consejo de Ministros.

- a. Implementar las acciones que garanticen el cumplimiento de los términos para ofrecer respuesta a las quejas y peticiones de las personas. (30 días naturales).
- b. Implementar las acciones que garanticen la solución a las quejas de las personas.
- c. Perfeccionar los mecanismos para garantizar la atención adecuada a las personas que presentan quejas y/o peticiones.

6.14. Modernizar el Sistema Estadístico Nacional a partir del fortalecimiento institucional de la Oficina Nacional de Estadística e Información, como rectora de la estadística oficial del país.

Responsable: Oficina Nacional de Estadísticas e Información.

- a. Proponer la transformación estructural y funcional de la ONEI en Instituto Nacional de Estadística.
- b. Proponer el Plan Estadístico Nacional para reducir la carga a los informantes a partir de la integración progresiva de los registros administrativos al Sistema Estadístico Nacional para su implementación en el año 2027.

- c. Desarrollar el sistema integrado de gestión del proceso estadístico sobre plataformas tecnológicas en el marco de la transformación digital.
- d. Disponer de productos estadísticos con mayores desagregaciones y su publicación junto con sus metadatos y metodologías para fortalecer la confianza de los usuarios.
- e. Promover la cultura estadística mediante campañas educativas y alianzas con los medios de comunicación.

Indicadores y Metas:

Redimensionamiento de la Administración Central del Estado y Unidades Presupuestadas

- 1. Cantidad de OACE a redimensionar: 26.
- 2. Cantidad de Unidades Presupuestadas a redimensionar: 800.
- 3. Relación entre los cargos de la actividad no específica/ actividad específica de cada Unidad Presupuestada: menor o igual al 30 %.
- 4. Salario Medio Mensual en la actividad presupuestada: superior a 5 942 pesos.
- 5. Número de trabajadores en las plantillas de cargos de las Unidades Presupuestadas: reducir hasta un 20 % de la plantilla al cierre de 2025.
- 6. Órganos, OACE y Gobiernos territoriales que utilizan el SIGERH: 100 %.

Simplificación de trámites

- 7. Trámites simplificados y agilizados a la población: 10%.
- 8. Trámites simplificados y agilizados a los actores económicos: 10%.

Plataforma Soberanía

- 9. Nuevos Servicios digitales en la plataforma Soberanía: al menos 5.

Sistema de Trabajo

- 10. Sistemas de trabajo transformados: 100 %.

Cronograma legislativo y asesoramiento jurídico

11. Elaboración de las normas jurídicas previstas en el cronograma legislativo para el 2026: 100 %
12. Cumplimiento de los términos establecidos para la presentación de las normas jurídicas: superior al 95 % de lo aprobado.
13. Cumplimiento del plan de acciones de control a la implementación de las leyes en los OACE y OSDE: superior al 90 % de lo aprobado.
14. Cumplimiento de las acciones previstas para el fortalecimiento del asesoramiento jurídico: superior al 90 % el cronograma.

Actividad de cuadros

15. Completamiento de la plantilla de cuadros: superior al 95 %.
16. Mujeres directivas con prioridad en los cargos decisorios: superior al 50 %.
17. Cuadros con nivel escolar superior: mayor al 75 %.
18. Cuadros promovidos que proceden de la reserva: superior al 70 %.
19. Cargos de cuadros con reservas identificadas: superior al 80 %.

Sistema de dirección de la economía

20. Cumplimiento del cronograma de actividades planificadas para presentar propuesta de sistema de dirección de la economía: 100 %.

Transformación del sistema bancario y financiero

21. Cumplimiento del cronograma de actividades elaborado para transformar el Sistema Bancario y Financiero: 100 %.

Atención a los planteamientos de los electores

22. Respuesta a los planteamientos de los electores: 100 %.
23. Solución de los planteamientos: más del 50 %.

Atención a las quejas y peticiones de las personas

24. Cumplimiento de los términos para ofrecer respuesta a las quejas y peticiones de las personas: 80 %.
25. Cantidad de quejas declaradas Con Razón o Razón en Parte: reducir a un 50 %.
26. Cantidad de quejas solucionadas: incrementar a un 45 %.
27. Nivel de satisfacción de las personas con la atención recibida: incrementar a un 80 %.

Estadísticas e Información

28. Cantidad de operaciones estadísticas que utilizan registros administrativos: 50 %.
29. Nuevos productos estadísticos publicados: 4.



El Comandante en Jefe en el Ejercicio "Bastión 86", 1986.

Objetivo General 7:

Consolidar y desarrollar las políticas sociales, garantizando la protección a personas, familias, hogares y comunidades en situación de vulnerabilidad.

“No se puede tener salud sin educación, ni educación sin empleo, ni empleo sin dignidad. Todo está unido”.

Fidel Castro Ruz.

La política social es esencial y caracteriza el modelo de desarrollo socialista cubano, encaminado a lograr el desarrollo integral del ser humano y su dignidad.

También constituyen premisas fundamentales asegurar el bienestar básico de la población mediante la atención a los riesgos sociales y las desigualdades; avanzar en la prevención social y mejorar el acceso y la calidad de los servicios sociales.

Dar respuesta a los desafíos demográficos y la implementación de políticas dirigidas al empoderamiento de la mujer, la atención a la niñez, adolescencias y juventudes, el enfrentamiento al racismo y la discriminación racial, la promoción del trabajo digno y avanzar en el propósito de que este constituya la fuente fundamental para el bienestar del trabajador y su familia, constituyen prioridades.

En el logro de este propósito resulta imprescindible el equilibrio sostenible entre el desarrollo económico y social.

Objetivos específicos y acciones:

7.1. Garantizar la implementación efectiva de las acciones intersectoriales y territoriales previstas en el Programa de Atención Materno Infantil.

Responsable: Ministerio de Salud Pública.

- a. Garantizar maternidad segura a las mujeres en edad fértil.
- b. Seguimiento al plan de acción del Programa Materno Infantil.

7.2. Elevar la calidad de los servicios de salud pública.

Responsable: Ministerio de Salud Pública.

- a. Implementar la regionalización asistida de las especialidades priorizadas para la asistencia médica.
- b. Organizar la asistencia médica en las Direcciones Generales de Salud en correspondencia con la situación actual de los recursos humanos y las tecnologías disponibles.

7.3. Fortalecer el Programa del Médico y la Enfermera de la Familia.

Responsables: Gobernadores y Consejos de Administración Municipales.

- a. Garantizar las acciones para lograr la cobertura médica y de enfermería en los consultorios del médico de la familia.

7.4. Reducir los medicamentos e insumos médicos en falta.

Responsables: Ministerio de Salud Pública y BioCubaFarma.

- a. Perfeccionar la planificación, contratación y distribución de los medicamentos e insumos médicos, que garantice un uso más eficiente y racional.
- b. Incrementar la producción y distribución de medicamentos del cuadro básico y en la red de farmacias comunitarias.
- c. Incrementar la producción de productos de la Medicina Natural y Tradicional.
- d. Cumplir con las medidas para eliminar las deficiencias en los servicios farmacéuticos comunitarios y hospitalarios, así como las encaminadas a la prevención y el enfrentamiento a las ilegalidades.
- e. Avanzar en el proceso de informatización de las farmacias.

7.5. Fortalecer la formación, superación y atención de directivos y docentes.

Responsables: Ministerio de Educación y Ministerio de Educación Superior.

- a. Implementar y actualizar, en lo que proceda, el Plan de Atención Integral a docentes y trabajadores del sector educativo y presentarlos para su aprobación.
- b. Impulsar los planes territoriales de atención al personal docente a partir de las potencialidades locales.
- c. Mantener la convocatoria para incrementar la incorporación de profesionales a la docencia e impulsar la tarea Educando con Amor.
- d. Implementar programas especiales de atención a los jóvenes egresados de la formación pedagógica.
- e. Impulsar la preparación y el completamiento del claustro, cumpliendo los planes de desarrollo en cada Institución de Educación Superior.
- f. Incrementar las categorías docentes del claustro.
- g. Potenciar la participación de los organismos empleadores en el cumplimiento del acuerdo sobre el acceso inmediato a estudios de posgrado para jóvenes recién graduados.

7.6. Elevar la calidad del proceso educativo integral desde el proyecto “Perfeccionamiento continuo del Sistema Nacional de Educación General”.

Responsable: Ministerio de Educación.

- a. Consolidar la generalización del III Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación.
- b. Consolidar los estudios de evaluación de los resultados de calidad y el análisis de las causas y factores asociados a la repitencia, el ausentismo e interrupción de los ciclos formativos y la determinación de las respuestas educativas integrales.
- c. Fortalecer la implementación de la estrategia de atención al talento en el Sistema Nacional de Educación, con énfasis en la atención integral a los Institutos Preuniversitarios Vocacionales de Ciencias Exactas.
- d. Actualizar el mapa de proyectos orientado a las prioridades que emanan del III Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación.

7.7 Incrementar la labor educativa, político-ideológica y de enfrentamiento a la colonización cultural.

Responsable: Ministerio de Educación y Ministerio de Educación Superior.

- a. Fortalecer el cumplimiento del programa del vínculo estudio trabajo y las actividades socioeconómicas.
- b. Consolidar el plan de acción del Programa “Sembrar Ideas, Sembrar Conciencia”.
- c. Potenciar la multiplataforma CubaEduca con contenidos vinculados al aprendizaje de la Historia de Cuba, la labor educativa y política ideológica.
- d. Implementar los tres protocolos que impulsan la labor multisectorial con enfoque preventivo: personas menores de edad en riesgo por incumplimiento de la responsabilidad parental, ante hechos de violencia y para la atención a personas en situación de vulnerabilidad.
- e. Desarrollar acciones de trabajo político e ideológico, metodológicas y educativas, desde el currículo y los diversos escenarios de formación, que aseguren el fortalecimiento de la labor de los docentes, la formación integral de los estudiantes, la promoción de los valores compartidos, el sentido de pertenencia a las universidades y la búsqueda de soluciones a los problemas identificados.
- f. Fortalecer la participación y el impacto de las universidades y centros de investigación del Ministerio de Educación Superior (profesores, investigadores y estudiantes) en las estrategias de desarrollo territorial en atención a los problemas de la economía y sociales.
- g. Incrementar la incorporación al estudio o formación de oficios a jóvenes que extinguen sanción penal en establecimientos penitenciarios o en libertad.

7.8. Gestionar los recursos tecnológicos, materiales y financieros imprescindibles para el desarrollo del curso escolar.

Responsable: Ministerio de Educación y Ministerio de Educación Superior.

- a. Ejecutar el presupuesto de inversiones y mantenimiento constructivo para detener el deterioro de las instalaciones educativas, pioneriles y

escenarios universitarios, con énfasis en las evaluadas en estado constructivo de regular y mal.

- b. Incentivar el aprovechamiento de las tierras cultivables y perfeccionar la red de relaciones con las formas de gestión en función del Programa de Alimentación Escolar.

7.9. Garantizar el nuevo ingreso a la Educación Superior, en correspondencia con la situación demográfica y las demandas del desarrollo económico y social.

Responsable: Ministerio de Educación Superior.

- a. Atender de manera priorizada al primer año, a partir del diagnóstico de los estudiantes de los cursos diurno y por encuentros.
- b. Ampliar las ofertas de los programas académicos en los Centros Universitarios Municipales.
- c. Incrementar las actividades de trabajo metodológico en los diferentes colectivos de los programas académicos de pregrado, encaminado a elevar la calidad del proceso de formación.
- d. Incrementar la incorporación al estudio a jóvenes que extinguen sanción en libertad.

7.10 Asegurar la calidad de la Educación Superior, avalada por la acreditación de sus programas e instituciones con categoría superior.

Responsable: Ministerio de Educación Superior.

- a. Perfeccionar las estructuras que atienden la calidad en las Instituciones de Educación Superior.
- b. Incrementar las acciones de capacitación a profesores y directivos sobre el sistema de evaluación y acreditación de las carreras universitarias.

7.11. Incrementar las actividades y elevar la diversidad y calidad de la Programación Cultural, en territorios e instituciones nacionales, con énfasis en las comunidades en transformación.

Responsable: Ministerio de Cultura.

- a. Incluir experiencias y proyectos socioculturales alineados con la Política Cultural en los espacios de programación.
- b. Desarrollar ferias culturales, artesanales y de circuitos patrimoniales para promover los valores identitarios locales en los espacios de la programación cultural, jornadas de programación y polos turísticos.
- c. Impulsar la creación y publicación literaria territorial, a partir del financiamiento endógeno, el desarrollo de publicaciones digitales y las capacidades de impresión en las editoriales provinciales.
- d. Incrementar la oferta artístico – cultural en las comunidades.
- e. Contribuir a la recuperación de instituciones de cultura en los municipios, con énfasis en los monumentos en peligro.

7.12. Incrementar el número de practicantes sistemáticos en el deporte, la actividad física y la recreación.

Responsables: Gobernadores, Consejos de Administración Municipales y el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación.

- a. Reorganizar la fuerza técnica atendiendo a los deportes priorizados y las comunidades de mayor densidad de población.
- b. Perfeccionar los mecanismos de control en la captación de la información del número de practicantes sistemáticos.
- c. Fortalecer el papel del activismo en función del incremento de la masividad en el deporte.

7.13. Incrementar la preparación de los atletas de alto rendimiento.

Responsable: Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación.

- a. Perfeccionar los procesos técnicos y metodológicos de preparación a los atletas con la incorporación de la ciencia e innovación.
- b. Incorporar paulatinamente tecnologías de avanzada en la preparación de los deportistas.
- c. Aprovechar de manera óptima los recursos humanos, materiales y financieros que se disponen para la preparación del deportista en los eventos priorizados.

- d. Intensificar la preparación de los atletas que participarán en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, III Olimpiadas Juveniles, I Juegos Paracentroamericanos y del Caribe y Panamericanos Juveniles de Sordos. Reducir el número de personal de apoyo en las delegaciones.

7.14. Ajustar el plan de competencias deportivas nacionales priorizando los deportes del primer cuadrante y los que constituyen un atractivo importante para el disfrute de la población. Regionalización del calendario deportivo.

Responsable: Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, Gobernadores y Consejos de Administración Municipales.

- a. Definir los deportes que competirán hasta el nivel regional y los que mantienen sus competencias a nivel nacional.
- b. Desarrollar las competencias deportivas nacionales.

7.15. Fortalecer el trabajo social con enfoque preventivo y de transformación.

Responsable: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

- a. Priorizar y perfeccionar la labor del trabajador social en la circunscripción y su relación con el delegado.
- b. Incrementar la superación y capacitación de los Trabajadores Sociales.

7.16. Fortalecer la atención a los grupos priorizados para reducir situaciones de riesgos, desde el grupo de atención a las políticas sociales en la demarcación del consejo popular.

Responsable: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

- a. Perfeccionar el trabajo de las comisiones para la atención a las políticas sociales en todos los niveles y de los grupos en la demarcación del consejo popular.
- b. Atender de manera priorizada desde el grupo de atención a las políticas sociales en la demarcación del consejo popular a los grupos

priorizados para reducir situaciones de riesgos: niños, adolescentes, jóvenes, mujeres con jefatura de hogar, personas con discapacidad, adultos mayores y personas con conductas deambulantes.

7.17. Identificar y atender a las personas, familias-hogares, grupos y comunidades en situación de vulnerabilidad.

Responsable: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

- a. Concluir la caracterización de las personas y familias en situación de vulnerabilidad.
- b. Realizar las acciones para conectar las bases de datos del Registro de Consumidores con la de la Asistencia Social, para mejorar la atención a las personas y familias en situación de vulnerabilidad.
- c. Avanzar en la caracterización de los hogares para el cálculo del Índice de Vulnerabilidad Multidimensional, como mecanismo de identificación y focalización para la atención diferenciada en los municipios cabecera de todas las provincias y el 100 % de los municipios de la provincia La Habana.
- d. Perfeccionar las políticas sociales y programas de protección social para la atención a personas, grupos, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad.

7.18. Implementar las acciones previstas en la Política para la atención a la dinámica demográfica.

Responsable: Comisión Gubernamental para la atención a la dinámica demográfica.

- a. Ampliar las capacidades en círculos y casitas infantiles.
- b. Perfeccionar el funcionamiento integral de los círculos de abuelos, casa de abuelos y hogares de ancianos.
- c. Revitalizar los grupos multidisciplinarios de atención gerontológica en las áreas de salud y los centros de salud mental a nivel municipal, así como los servicios de atención gerontológica y los geriatras.
- d. Implementar las acciones previstas en el Sistema Nacional para el Cuidado Integral de la Vida.

- e. Incorporar en los sistemas de trabajo la evaluación del impacto de la situación demográfica del país en las estrategias de desarrollo y en la toma de decisiones.
- f. Implementar las acciones para reducir el embarazo en la adolescencia.

7.19. Promover el trabajo digno y la calidad en el empleo.

Responsable: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

- a. Implementar el Servicio de Gestión de Empleo Territorial y definir los indicadores de rendimiento, de desempeño, y los estándares de calidad para medir sus resultados y valor social.
- b. Presentar propuesta de plan de empleo para jóvenes y controlar su implementación
- c. Implementar la metodología para la identificación, clasificación y certificación de empleos verdes en entidades seleccionadas.
- d. Implementar de manera efectiva el plan de acción aprobado para minimizar la informalidad en el empleo.
- e. Presentar al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros la actualización de la propuesta de incremento salarial integral para el sector presupuestado.
- f. Incorporar al estudio o el trabajo a los jóvenes desvinculados.
- g. Incrementar la incorporación al empleo a jóvenes que extinguen sanción en libertad.

7.20. Impulsar la aplicación del Código de la Niñez, Adolescencias y Juventudes.

Responsable: Comisión Nacional para la atención a la política.

- a. Priorizar el acceso de jóvenes estudiantes y trabajadores a bienes y servicios que contribuyan a su proyecto de vida.
- b. Estimular el desarrollo del talento en jóvenes estudiantes y trabajadores.
- c. Recuperar instituciones recreativas para el disfrute de los niños, adolescentes y jóvenes.

7.21. Fortalecer el sector hidráulico para mejorar la calidad del servicio de abasto de agua.

Responsable: Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

- a. Concretar el cambio de matriz energética en estaciones de bombeo.
- b. Proyectar sistemas de acueducto y alcantarillado para las cabeceras municipales que hoy no cuentan con ese servicio.
- c. Mejorar la atención a la población en los servicios de abasto de agua y saneamiento.
- d. Crear condiciones para ubicar reloj contador de agua en los hogares y edificios multifamiliares, que obliguen al ahorro.
- e. Asegurar y exigir una adecuada distribución en los ciclos de agua.
- f. Implementar acciones para mejorar la situación hidráulica en zonas más alejadas de las comunidades.

7.22. Implementar las acciones del Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres y de la Estrategia Integral para la prevención de la violencia de género.

Responsable: Comisión Nacional para el Adelanto de la Mujer.

- a. Evaluar los resultados del Programa Nacional para el Adelanto de Mujeres a partir del Observatorio de Cuba sobre Igualdad de Género.
- b. Abrir servicios de atención integral a personas víctimas de violencia de género como parte del proyecto “Apoyo a la respuesta nacional a la violencia de género”.

7.23. Implementar las acciones del Programa Nacional Color Cubano contra el racismo y la discriminación racial.

Responsables: Grupo Coordinador Ejecutivo y Grupo Asesor Científico del Programa Nacional.

- a. Capacitar a trabajadores de las diferentes entidades sobre prevención de todas las formas de discriminación y violencia.
- b. Generar investigaciones sobre la prevalencia del racismo y la discriminación racial en diferentes ámbitos.
- c. Instrumentar acciones legales ante el incumplimiento del Programa contra el Racismo y la Discriminación Racial en instituciones estatales.

7.24. Ejecutar el Programa de la Vivienda.

Responsable: Ministerio de la Construcción.

- a. Implementar diferentes vías para financiar y realizar acciones constructivas en las viviendas.
- b. Identificar como destinos priorizados en los planes de construcción de viviendas a los jóvenes egresados de los hogares de niños sin cuidado parental, egresados universitarios con títulos de oro, jóvenes en situación social compleja, jóvenes de la reserva científica, madres de 3 o más hijos menores de 18 años y solución de casos por afectaciones meteorológicas.

7.25. Ejecutar las obras y programas en las zonas rurales previstas.

Responsable: Comisión Nacional para la atención a la ruralidad.

Indicadores y Metas:

Salud

1. Incrementar la eficiencia en los niveles del servicio de reproducción asistida:
 - ✓ Municipal: 40 %.
 - ✓ Provincial: 40 %.
 - ✓ Centros de Alta Tecnología: 40 %.
2. Mortalidad materna: disminuir a 39 X 100 000 nacidos vivos.
3. Disminuir la tasa de mortalidad infantil: 7.5 x mil nacidos vivos.
4. Cobertura médica: 95 %.
5. Cobertura de enfermería: 95 %.
6. Servicios funcionando en los policlínicos: 90 %.
7. Consultorios médicos funcionando: 95 %.
8. Completamiento de los grupos básicos de trabajo: 90 %.
9. Reparar los Consultorios del Médico de la Familia en estado constructivo de regular y mal: 84 %.
10. Disponibilidad de medicamentos del Cuadro Básico: 50 %.
11. Disponibilidad de medicamentos en la red de farmacias comunitarias: 50 %.
12. Cumplimiento del plan de producción de productos de la Medicina Natural y Tradicional: 97 %.

Educación General y Educación Superior

13. Docentes y trabajadores beneficiados con medidas del Plan de Atención Integral: 90 %.
14. Cumplimiento del plan de ingreso a la formación pedagógica de nivel medio superior: 63 %.
15. Completamiento de la fuerza laboral docente: 85 %.
16. Estudiantes que egresan con índice de calidad:
 - ✓ 6to grado: 76.5 %.
 - ✓ 9no grado: 66.0 %
 - ✓ 12mo grado: 73.5 %
17. Índice de retención en el ciclo:
 - ✓ Medio Básico: 96 %.
 - ✓ Medio Superior: 84.5 %.
18. Estudiantes graduados de noveno grado que continúan estudios: 99.92 %.
19. Estudiantes de duodécimo grado que aprueban los exámenes de ingreso a la Educación Superior: 53.40 %.
20. Cumplimiento del plan de ingreso a los Institutos Preuniversitarios Vocacionales de Ciencias Exactas: 77.03 %
21. Asistencia escolar: 97.5 %.
22. Estudiantes que obtienen más de 90 puntos en el Examen Final Profesional y en el Examen de la Calificación Obrera:
 - ✓ Técnico Medio: 63.5 %.
 - ✓ Obrero Calificado: 50 %.
23. Aulas anexas y aulas especializadas certificadas en correspondencia con las especialidades que se forman en cada territorio:
 - ✓ Aulas Anexas: 100 %.
 - ✓ Aulas Especializadas: 100 %.
24. Educandos que se vinculan a actividades de prioridad socioeconómica: 98.9 %.
25. Niñas y niños de segundo a quinto año de vida, en situación social compleja, con respuesta educativa institucional: 100 %.
26. Disminución de las instituciones educativas evaluadas de regular y mal por su estado constructivo: 11.9 %.
27. Municipios que cumplimenta la primera etapa del programa de reordenamiento escolar: 88.

28. Cantidad de estudiantes de nuevo ingreso en la Educación Superior: 45 000 (sin MINFAR y MININT).
29. Profesores e investigadores en el claustro con categorías docentes y científicas de Titulares y Auxiliares: 66 %.
30. Cantidad de profesionales graduados de educación Superior matriculados en postgrados: 300 547 (sin MINFAR y MININT).
31. Carreras acreditadas de las que cumplen los requisitos: 95 %.

Cultura

32. Oferta artística cultural: superior al real 2025.
33. Recuperación de monumentos en peligro: al menos uno por municipio.

Deportes

34. Practicantes sistemáticos del deporte, la actividad física y la recreación: 2 % superior respecto al real 2025.
35. Cumplimiento del calendario deportivo: 100 %.

Prevención y trabajo social

36. Circunscripciones cubiertas con un trabajador social del total de circunscripciones: 90 %.
37. Personas caracterizadas según perfiles de vulnerabilidad identificados: 100 %.
38. Personas en situación de vulnerabilidad de ingresos protegidas del total caracterizadas en los perfiles identificados: 100 %.
39. Hogares de los perfiles seleccionados caracterizados con el Índice de Vulnerabilidad Multidimensional: 50 %.

Dinámica demográfica

40. Nuevas capacidades de círculos y casitas infantiles: 580.
41. Municipios con hogares maternos: 168.
42. Adultos mayores incorporados a círculos de abuelos: al menos el 43 %.
43. Incrementar la calidad de los servicios y las capacidades diurnas en Casas de abuelos y Hogares de ancianos:

- ✓ Casas de abuelos certificadas: superior al 92 %.
 - ✓ Casas de abuelos funcionando: superior a 307.
 - ✓ Capacidades: superior a 14 000.
44. Incrementar las capacidades internas en Hogares de anciano.
- ✓ Total de Hogares de ancianos: superior a 158
 - ✓ Capacidades: Superior a 12 700.
45. Atención gerontológica: superior al 85 % de las áreas de salud y centros de salud mental a nivel municipal.
46. Servicios de geriatría a nivel hospitalario y especialistas de geriatría: 55.
47. Embarazo en la adolescencia: 2 % inferior al real 2025.

Empleo

48. Tasa de Actividad Económica General: 71 %.
49. Tasa de empleo informal: 18 %.
50. Personas desvinculadas del estudio y el trabajo: inferior a 227 000.
51. Tasa de desocupación: Inferior a 1.5.

Niñez, Adolescencias y Juventudes

52. Instituciones de salud que atienden pediatría con la implementación de las consultas infanto juveniles: 35
53. Cantidad de jóvenes en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación: 300.
54. Instituciones recreativas para infantes y jóvenes que se recuperan y se utilizan para la satisfacción de esta población: 40 %.

Sector hidráulico

55. Proporción de la población que dispone de servicios de saneamiento gestionados sin riesgo: 58 %.
56. Proporción de la población que dispone de servicio de abasto de agua gestionado sin riesgo: 52 %.
57. Equipos de bombeo instalados a partir del programa de cambio de la matriz energética: 868.
58. Aprovechamiento de infraestructura hidráulica subutilizada: 10 %.

59. Ejecución y puesta en marcha de las plantas de agua embotellada como alternativa de abasto a la población: 2.

Adelanto de las Mujeres

60. Proporción de mujeres propietarias o titulares de tierras agrícolas: 10 % superior al real 2025.

61. Municipios con servicios para la atención y prevención a la violencia de género funcionando: 20.

Programa Nacional contra el racismo y la discriminación racial

62. Incremento de la tendencia de resultados positivos en las poblaciones meta del Programa Nacional contra el racismo y la discriminación racial: en un 50 %.

Vivienda

63. Detener el deterioro del fondo habitacional: 8 450 acciones de rehabilitación por distintas vías.

64. Viviendas terminadas: 10 796 nuevas viviendas por diferentes vías.

65. Evolución del fondo habitacional: 2 % de evolución del fondo habitacional.

66. Reducir el déficit de viviendas: a 8 200 viviendas.

67. Facilitar el acceso de jóvenes a una vivienda adecuada: 20 % de las viviendas construidas, reparadas o compradas por organismos y entidades.

Ruralidad

68. Cumplimiento de las acciones planificadas para la revalorización de la ruralidad: 100 %.



El Comandante en Jefe en la inauguración del Círculo Infantil "Amiguitos de Piong Yang", 1989.

Objetivo General 8:

Avanzar en la implementación de las directivas generales dirigidas a la prevención y reducción del delito, la corrupción, las ilegalidades y las indisciplinas sociales.

*“Cada peso robado es un peso que le falta al hospital, a la escuela, al anciano.
Eso no es un delito menor, es un crimen de lesa patria”.*

Fidel Castro Ruz.

El enfrentamiento al delito, la corrupción y las ilegalidades es una cuestión de seguridad nacional, estabilidad económica y justicia social. En este sentido, no habrá tregua, en este combate, buscando reducir los índices delictivos, proteger los recursos del pueblo y fortalecer la disciplina social con la participación de todos los sectores de la sociedad.

Objetivos específicos y acciones:

8.1. Consolidar la implementación de las directivas generales y perfeccionar los mecanismos dirigidos a la prevención y reducción del delito, la corrupción, las ilegalidades y las indisciplinas sociales.

Responsable: Departamento de Prevención y Enfrentamiento al Delito del Consejo de Ministros.

- a. Evaluar la implementación de las directivas generales y perfeccionar los mecanismos dirigidos a la prevención y reducción del delito, la corrupción, las ilegalidades y las indisciplinas sociales.
- b. Controlar y exigir el cumplimiento de lo establecido para las relaciones entre el sector estatal y el no estatal en interés de reducir distorsiones y riesgos, principalmente asociados a las relaciones mercantiles, entre ellos, la licitud del origen del capital inicial y fuentes de financiamiento, la realización de actividades no autorizadas y omisión de la bancarización, entre otras. Evaluar los resultados de esta acción.

- c. Fortalecer los mecanismos de control sobre los diferentes trámites que se realizan para evitar incidencias o hechos delictivos. Evaluar la implementación de la plataforma Soberanía.
- d. Organizar las áreas y puntos de ventas y enfrentar las ilegalidades que se detecten en su funcionamiento. Análisis de su comportamiento.
- e. Consolidar las patrullas campesinas para el cuidado de las fincas, que incida en disminuir el hurto y sacrificio de ganado mayor. Analizar el completamiento y preparación de las patrullas.
- f. Contribuir a fortalecer las capacidades tecnológicas y herramientas de inteligencia artificial para los profesionales dedicados a la investigación y procesos penales en función de la prestación de los servicios, así como la interoperabilidad entre todos los operadores que intervienen en el proceso penal. Analizar su comportamiento.
- g. Intensificar acciones para identificar y neutralizar categorías de personas dentro de la delincuencia, en especial asociadas a delitos priorizados y conductas antisociales reincidentes o agravadas.
- h. Analizar en las reuniones de los Comité de Prevención y Control, según la Resolución 60, las causas y condiciones que inciden en el funcionamiento del sistema de seguridad y protección, así como las medidas que se adoptan para su transformación.
- i. Intensificar el accionar operativo – policial e institucional oportuno, contra las ilegalidades, casas de almacenes, asediados, revendedores ilegales y receptadores de mercancías de origen ilícito al por mayor.
- j. Asegurar la recepción y tramitación oportuna de las denuncias y planteamientos que realice la población, en especial los relacionados con el enfrentamiento al delito, la corrupción, las ilegalidades y las indisciplinas sociales, así como el seguimiento y las respuestas a los promoventes.
- k. Estudiar y conceptualizar la inspección que se necesita para el combate efectivo a la corrupción desde la esfera administrativa, jerarquizando y transparentando esta labor con un control, superior y conducta ética de sus integrantes.

8.2. Reducir el delito en general, comparado con el mes anterior e igual período del 2025 así como las afectaciones económicas que provocan.

Responsables: Jefes Organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales, gobernadores, Consejos de Administración Municipales y directivos.

- a. Evaluar la efectividad en la reducción del delito, especialmente los patrimoniales, entre ellos contra el ganado, los hechos de corrupción, la venta ilícita de medicamentos e insumos médicos, la violencia contra personas en situación de vulnerabilidad y de género, la disminución de los precios abusivos, el combate a la evasión fiscal, la garantía de la tranquilidad y seguridad ciudadana, elevando el rigor de las medidas que se aplican en correspondencia con la gravedad, alcance e impactos de la conducta infractora.
- b. Evaluar la efectividad de la prevención y el enfrentamiento al mal uso y robo de combustibles y la reducción del fraude eléctrico.
- c. Evaluar el trabajo de la Comisión Nacional de Drogas (CND) en las reuniones del delito y de los subgrupos de provincias que atienden este asunto.
- d. Intensificar las acciones de prevención y enfrentamiento al delito en el marco de los Ejercicios Nacionales de esta naturaleza.
- e. Incrementar en los barrios las plenarias contra el consumo de drogas, los delitos y las indisciplinas sociales, en coordinación con el PCC y los Comité de Defensa de la Revolución.
- f. Implementar las acciones de la operación “Contra las Drogas se Gana”.
- g. Actualizar y evaluar en cada entidad la efectividad de los planes de prevención de riesgos para reducir el delito.
- h. Fortalecer el sistema, los mecanismos de control interno y las acciones institucionales para transformar las causas y condiciones de manera sostenible y con efectividad.
- i. Consolidar el accionar preventivo y de enfrentamiento mediante acciones coordinadas e integradas con el Partido, organizaciones sociales y de masas, el Ministerio del Interior, en las comunidades, sectores y zonas de interés, con prioridad en los consejos populares que registran mayor cantidad de hechos delictivos, concentración y desplazamiento de conductas delictivas.

- j. Incrementar las acciones para la localización, detención o determinación de personas circuladas, en especial prófugos y objeto de búsqueda por investigación.
- k. Asegurar la aplicación de la política jurídica penal, en coordinación con la Fiscalía General de la República, la Contraloría General de la República y el Tribunal Supremo Popular, prestando especial atención a la tramitación con celeridad de los procesos por delitos priorizados o de mayor interés.
- l. Evaluar periódicamente el clima y percepción real de tranquilidad ciudadana en la población.

8.3. Prevenir y enfrentar la corrupción, que resulten del estudio de la “Tarea Ética”.

Responsables: Jefes Organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales, gobernadores, Consejos de la Administración Municipales y directivos.

- a. Presentar al Buró Político las propuestas que resulten de la Tarea Ética e implementar las acciones que se aprueben.
- b. Consolidar, en coordinación con el Partido, las organizaciones políticas y de masas y el Ministerio del Interior, la prevención y el enfrentamiento a los hechos de corrupción administrativa, en especial en los niveles municipal y provincial, así como en entidades y sectores donde se reiteran.

8.4. Identificar, reducir y eliminar las causas y condiciones que propician el delito.

Responsables: Jefes Organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales, gobernadores, Consejos de la Administración Municipales y directivos.

- a. Rendir cuenta por los jefes, directivos y funcionarios a todos los niveles ante los colectivos laborales y la población según sea el caso. Análisis de su comportamiento.
- b. Presentar estudio de casos en las reuniones de evaluación del delito. Igual proceder en los grupos de prevención y enfrentamiento al delito en provincias.

- c. Asegurar la correcta implementación de la Metodología de Rendición de Cuenta Administrativa a los trabajadores. Evaluar su cumplimiento con el apoyo de la Contraloría General de la República.
- d. Sistematizar los recorridos con mayor intencionalidad, para el control al sistema de protección, seguridad a centros, objetivos y la vigilancia popular revolucionaria. Evaluar su efectividad y la solución de los problemas detectados por el Ministerio del Interior.
- e. Asegurar el proceso de habilitación de las fuerzas que prestan servicios de seguridad y protección física, así como los procesos de categorización, diseño e implementación de esquemas de seguridad con prioridad en las que conforman las infraestructuras críticas de la automática, las tecnologías de la información, entre otras.
- f. Implementar en la práctica los resultados de investigaciones y acciones derivadas, dirigidas a revertir procesos criminógenos en función de la prevención del delito, la corrupción, las ilegalidades e indisciplinas sociales.

8.5. Cumplir con efectividad el Plan Gubernamental para la prevención y el enfrentamiento al delito e ilegalidades contra los recursos naturales y la flora y la fauna silvestre, en especial la minería ilegal.

Responsables: Jefes Organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales, gobernadores, Consejos de Administración Municipales y directivos.

- a. Implementar las acciones para eliminar y/o reducir la minería ilegal.
- b. Fortalecer el control al uso de la tierra y el ganado mayor e incrementar el enfrentamiento al delito y las ilegalidades que se detecten.

8.6. Fortalecer la prevención y el enfrentamiento al delito que afecta la Operación Puerto Transporte Economía Interna, en particular los relacionados con alimentos y combustibles.

Responsable: Ministerio de Transporte.

- a. Continuar reduciendo los hechos extraordinarios en la Operación Puerto Transporte Economía Interna y el cumplimiento eficiente

de los objetivos para los que fue creada. Evaluar la prevención y el enfrentamiento al delito en esta Operación.

- b. Garantizar las medidas de seguridad y protección física en instalaciones y actividades conexas que aseguran la operación puerto – transporte – economía interna.

8.7. Fortalecer el trabajo de los grupos de prevención y enfrentamiento al delito en provincias y municipios.

Responsable: Departamento de Prevención y Enfrentamiento al Delito.

- a. Fortalecer y articular la prevención y el enfrentamiento al delito con el trabajo de las comisiones y grupos de atención a las políticas sociales en las comunidades, el control de los sancionados en libertad, la vinculación al trabajo y los estudios, entre otras. Evaluación de los resultados.
- b. Contribuir al mayor ejercicio de la participación y el control popular, evaluar los resultados y acciones para fortalecerlo
- c. Completar, lograr estabilidad y fortalecer la preparación de los grupos y directivos que atienden la prevención y enfrentamiento al delito en las organizaciones y entidades.

8.8. Fortalecer el enfrentamiento a las violaciones del ordenamiento territorial y urbanístico y evitar el surgimiento de nuevas ilegalidades.

Responsable: Instituto Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo.

- a. Incrementar la prevención y el enfrentamiento a las violaciones del ordenamiento territorial y urbanístico y el ataque a los recursos naturales. Evaluación de sus resultados.
- b. Controlar el cumplimiento del Acuerdo 8574 - 2019 del Consejo de Ministros sobre el ordenamiento y legalización de viviendas, cuartos, habitaciones, accesorios y locales.

Indicadores y Metas:

1. Control y neutralización efectiva de la delincuencia asociada a delitos priorizados, personas de conducta antisocial, reincidente o agravada: superior al real 2025 y al mes anterior.
2. Ejecución de estudios y aprovechamiento de los resultados para mejorar en la percepción de tranquilidad y seguridad ciudadana por la población y visitantes al país: superior al real 2025 y al mes anterior.
3. Efectividad de las acciones coordinadas e integradas para la prevención y enfrentamiento al delito: superior al real 2025 y al mes anterior.
4. Reducción de ilegalidades, casas de almacenes, asediados, revendedores ilegales y receptadores de mercancías de origen ilícito al por mayor: superior al real 2025 y al mes anterior.
5. Efectividad del accionar preventivo y de enfrentamiento de comunidades, sectores y zonas de interés en los consejos populares que registran mayor cantidad de hechos delictivos, concentración y desplazamiento de delincuencia: superior al real 2025 y al mes anterior.
6. Acciones para la localización, detención o determinación de personas circuladas, en especial prófugos y objeto de búsqueda por investigación: superior al real 2025 y al mes anterior.
7. Cumplimiento de los términos y calidad en la tramitación de las denuncias y procesos penales: superior al real 2025.
8. Efectividad en la prevención y enfrentamiento a los hechos de corrupción, drogas, patrimoniales, delitos contra el ganado, robo y venta de medicamentos, violencia de género, contra personas en situación de vulnerabilidad, precios abusivos, robo de combustible y de electricidad: superior al real 2025 y al mes anterior.
9. Corrección de distorsiones y mitigación de factores de riesgo en las relaciones comerciales y mercantiles entre el sector estatal y el no estatal: superior al real 2025.
10. Reducción de violaciones en el pago de impuestos y conductas evasoras e indisciplinas en el pago de los impuestos: superior al real 2025 y al mes anterior.
11. Tramitación oportuna de las denuncias y planteamientos que realice la población, en especial los relacionados con el enfrentamiento al delito, la corrupción, las ilegalidades y las indisciplinas sociales: superior al real 2025.
12. Afectaciones económicas: Inferior al real 2025 y al mes anterior.

13. Hechos de corrupción de cuadros, funcionarios y designados: Inferior al real 2025 y al mes anterior.
14. Hechos delictivos que aprovechan los problemas con el control interno y la contabilidad: inferior al real 2025 y el mes anterior.
15. Hechos delictivos que aprovechan los problemas con la seguridad y protección: inferior al real 2025 y el mes anterior.
16. Implementación de la rendición de cuentas: Se implementará con calidad en el año la metodología de rendición de cuenta en todas las entidades.
17. Uso de la tierra y control de ganado mayor: Se erradicarán las ilegalidades que se detecten en el uso de la tierra y el ganado, se fortalecieron los sistemas de control comparado con el 2025.
18. Patrullas campesinas funcionando: superior al real 2025.
19. Delitos e ilegalidades con los recursos naturales, la flora y fauna silvestre y la minería ilegal: Inferior al real 2025 y al mes anterior.
20. Delitos e ilegalidades que afectan la Operación Puerto Transporte Economía Interna y las causas y condiciones que los favorecen: Inferior al real 2025 y al mes anterior.
21. Delitos, ilegalidades, indisciplinas sociales, hechos de drogas, y prostitución: Inferior al real 2025 y al mes anterior.
22. Violaciones urbanísticas y territoriales: se eliminan el 40 % del inventario anual.
23. Ocupación de viviendas y locales: Se legalizan los espacios que cumplen lo establecido.



Visita del Comandante en Jefe a nuevo edificio de microbrigadas en la Güinera, 1989.

Objetivo General 9:

Avanzar en la recuperación del Sistema Electroenergético Nacional, impulsando la soberanía energética.

“Apagar una bombilla que no sirve, instalar un panel solar, ahorrar un kilovatio... Eso también es patriotismo”.

Fidel Castro Ruz.

La recuperación del Sistema Electroenergético Nacional (SEN) es actualmente la prioridad número uno para el país, no solo por su impacto directo en la vida cotidiana de la población, sino por ser la base indispensable para reactivar la economía.

El recrudescimiento del bloqueo estadounidense, que incluye medidas para impedir la llegada de combustibles, exige la búsqueda de alternativas para generar electricidad con recursos propios, entre otros, el incremento de la producción de crudo nacional y, sobre todo, acelerando la transición hacia fuentes renovables de energía.

Objetivos específicos y acciones:

9.1. Recuperar y sostener la capacidad de generación (850 MW de disponibilidad en la generación distribuida y alcanzar una disponibilidad promedio de 1400 MW de generación en las termoeléctricas que consumen combustible nacional).

Responsable: Ministerio de Energía y Minas.

- a. Ejecutar los mantenimientos a las Centrales Termoeléctricas con entrada de 572 MW de potencia.
- b. Ejecutar el donativo chino.
- c. Sostener las Centrales Termoeléctricas.
- d. Continuar el mantenimiento capital de la Unidad 2 de Felton.
- e. Rehabilitar las redes eléctricas.
- f. Iniciar el mantenimiento de la Central Termoeléctrica “Antonio Guiteras”.

9.2. Incrementar la transición y la eficiencia energética.

Responsable: Ministerio de Energía y Minas.

- a. Identificar y cuantificar las instalaciones con fuentes renovables de energía que no se estén utilizando e implementar un programa para su restablecimiento.
 - ✓ Solucionar averías en 31 parques Solares Fotovoltaicos instalados entre el 2016 y 2018 (total 88 MW).
 - ✓ Gestionar financiamiento para importación de piezas de repuesto que solucionan averías en 41 parques solares fotovoltaicos instalados entre el 2013 y 2016 (88.9 MW).
 - ✓ Recuperar, en el Parque Eólico Gibara, 9.6 MW de la potencia afectada.
 - ✓ Reanudar operación de la bioeléctrica “Ciro Redondo”.
- b. Continuar la ejecución del Proyecto 1000 MW de energía solar fotovoltaica.
- c. Concluir la instalación del donativo chino de 120 MW de energía solar fotovoltaica.
- d. Instalar en viviendas aisladas del donativo de 5 000 sistemas solares fotovoltaicos.
- e. Ejecutar el proyecto de 200 MW sistemas solares fotovoltaicos del donativo chino
- f. Ejecutar el proyecto de 100 MW sistemas solares fotovoltaicos.
- g. Ejecutar el proyecto de 80 MW sistemas solares fotovoltaicos.
- h. Ejecutar el proyecto Energía Eólica Herradura 1.
- i. Ejecutar el proyecto Hidroenergía PCHE Alacranes.
- j. Incrementar la generación eléctrica a partir de biomasa cañera.
 - ✓ Aumentar la producción y la utilización de la biomasa como el carbón vegetal y la leña en la cocción de alimentos y en las industrias locales para la fabricación de pan y otros, desarrollando los “bosques energéticos” como fuente estable de esos recursos.
 - ✓ Lograr una entrega mayor al SEN de la energía eléctrica producida en los centrales azucareros. Los centrales azucareros deben autoabastecerse de energía y entregar el excedente al Sistema Electroenergético Nacional.

- k. Potenciar el montaje y puesta en marcha de la planta de alcohol absoluto del Central “Héctor Molina”.
- l. Organizar por los Consejos Energéticos Municipales las necesidades y utilización de: biodigestores, molinos a viento, arietes hidráulicos y secado solar entre otras alternativas.
- m. Garantizar el estricto cumplimiento de la Instrucción No.3/ 2023 dirigida al ahorro de electricidad, así como del Decreto 110/2024 “Regulaciones para el control y uso eficiente de los portadores energéticos y las Fuentes Renovables de Energía.
- n. Identificar, en cada territorio, los incrementos de demanda de electricidad y establecer el sistema de control. Adoptar medidas para su disminución.
- ñ. Establecer límites de consumo de electricidad a cada organismo, entidad nacional, OSDE, Gobierno provincial, Consejo de Administración Municipal y actores económicos no estatales y aplicar sanciones severas a los incumplidores.
- o. Mantener por todas las empresas, entidades y unidades presupuestadas un análisis constante de la implementación de las medidas de ahorro de combustible y electricidad.
- p. Desplazar por las empresas, entidades, unidades presupuestadas y el resto de los actores económicos, en el máximo posible, los consumos de electricidad fuera de los horarios pico, aplicando el acomodo de cargas en todas las actividades no imprescindibles tecnológicamente.
- q. Aplicar los sábados y domingos, mientras se mantenga esta situación, la desconexión de los interruptores generales de los centros laborales y administrativos.
- r. Promover que cada núcleo familiar reduzca su consumo promedio de electricidad mensual, en correspondencia con las restricciones que se apliquen. Establecer topes de consumo para los núcleos altos consumidores.
- s. Garantizar el funcionamiento diario de los consejos energéticos de los territorios, tomando decisiones a fin de lograr el cumplimiento de los planes de demanda y consumo.
- t. Elaborar un Programa Territorial de transición energética con acciones que garanticen el cambio de la matriz, la eficiencia energética y el uso racional de los portadores energéticos.

- u. Inspeccionar mensualmente el cumplimiento de lo dispuesto respecto a la utilización de las fuentes renovables de energía por los actores económicos (constituidos y las nuevas inversiones).
- v. Acelerar la construcción de electrolineras para cargas de vehículos eléctricos.
- w. Comercializar sistemas solares fotovoltaicos a la población.
- x. Comercializar e instalar juntas para refrigeradores.
- y. Controlar el plan de electricidad a las formas de gestión no estatales
- z. Comercializar equipos que tributan al uso racional y eficiente de la energía y las fuentes de energía renovables.
- aa. Propiciar incremento de incentivos para la utilización de fuentes renovables de energía y eficiencia energética.
- ab. Implementar impuestos por la importación de equipos altos consumidores de energía y generadores que utilizan combustibles fósiles, previa definición de nomenclatura por la Unión Nacional Eléctrica.

9.3. Implementar acciones para el aseguramiento de combustibles.

Responsable: Ministerio de Energía y Minas.

- a. Incrementar la producción de petróleo y gas natural y avanzar en la perforación de nuevos pozos (tendría para el 2027 un incremento aproximado de unas 300 toneladas diarias de petróleo en 2 de los nuevos pozos que se concluyan).
 - ✓ Asegurar el plan anual de producción de petróleo equivalente.
 - ✓ Mantener los compromisos de exportación de crudo nacional.
 - ✓ Concluir la perforación del pozo Varadero 1015.
 - ✓ Iniciar la perforación del pozo Fraile 1005 r.
 - ✓ Iniciar la perforación del pozo Varadero 1010.
 - ✓ Negociar financiamiento para la perforación del pozo Santa Cruz 506.
 - ✓ Avanzar en los trabajos de recuperación mejorada en Varadero, que incrementará la producción de campos maduros.
 - ✓ Concluir las negociaciones en curso, utilizando el nuevo modelo contractual de producción compartida, para desarrollar campos marginales y no convencionales, así como la perforación de nuevos pozos y exploración.

- b. Implementar un programa de clasificación y uso estratégico del crudo nacional, llegando hasta su refinación; sustituyendo importaciones de fuel oil y maximizando el valor de la refinación. Adecuar los sistemas de recepción, almacenamiento y manipulación de crudo nacional en las refinerías de petróleo y bases de almacenamiento de combustibles para que no interfieran en las operaciones con los crudos refinables.
- c. Potenciar la flota de transporte marítimo de combustibles con socios comerciales.
- d. Maximizar las ventas de combustibles y lubricantes en divisas a fin de garantizar, con esa fuente, la sostenibilidad de suministro (incluyendo venta minorista de CUPET).
- e. Aplicar impuestos especiales sobre las ventas en divisas de combustibles y otros recursos, para incrementar los niveles de reservas.
- f. Incrementar la disponibilidad de combustibles en consignación en el país, incluyendo crudo para refinar, a fin de asegurar las ventas en divisas y, en lo posible, su adquisición con destino a las actividades vitales de la economía.
- g. Reanudar suministro de combustible desde otros países.
- h. Implementar el complejo mínimo de arranque para los 4 tanques recuperados en la base de supertanqueros con una capacidad de 50 000 m³ cada uno, que permita explotarlos con seguridad.
- i. Incorporar aproximadamente 20 000 nuevos clientes de gas manufacturado para reducir la demanda de electricidad.
 - ✓ Diseñar y aplicar tarifas diferenciadas para los nuevos clientes del gas manufacturado acorde con los costos de producción y que incentiven el uso racional de este recurso.
- j. Comercializar en divisas el servicio de gas manufacturado a los diferentes actores económicos que generan ingresos en esta moneda.
- k. Comercializar en divisas el servicio de modificación, a pedido, de la instalación de gas manufacturado.

9.4. Implementar las acciones para la motivación y atención a los trabajadores implicados en el proceso de recuperación y sostenibilidad del Sistema Electroenergético Nacional.

Responsable: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Gobernadores y Consejos de Administración Municipales.

- a. Materializar el incremento salarial a los trabajadores eléctricos.
- b. Asegurar presupuesto de alimentación a las empresas de la Unión Eléctrica.
- c. Garantizar la compra de medios de seguridad, útiles y herramientas para el Sistema Electroenergético Nacional.
- d. Mantener módulo de aseo tecnológico mensual a todos los trabajadores de alto riesgo y mayor esfuerzo.
- e. Garantizar la venta mensual del módulo a los trabajadores que laboran en la sostenibilidad del Sistema Energético Nacional.
- f. Garantizar venta como estímulo en fechas de conmemoración, coincidiendo con el 26 de julio y el aniversario del triunfo de la Revolución, a todos los trabajadores del sector eléctrico.
- g. Priorizar asignación de recursos y fuerzas para la construcción de 365 viviendas.
- h. Desarrollar acciones para la estimulación moral a los trabajadores.
- i. Identificar en cada territorio la posibilidad de locales que puedan convertirse en viviendas a partir de su cambio de uso.
- j. Desarrollar las áreas de autoconsumo.

9.5. Desarrollar un proceso de comunicación social dirigido a lograr la comprensión de la necesidad estratégica de impulsar la soberanía energética del país.

Responsable: Ministerio de Energía y Minas.

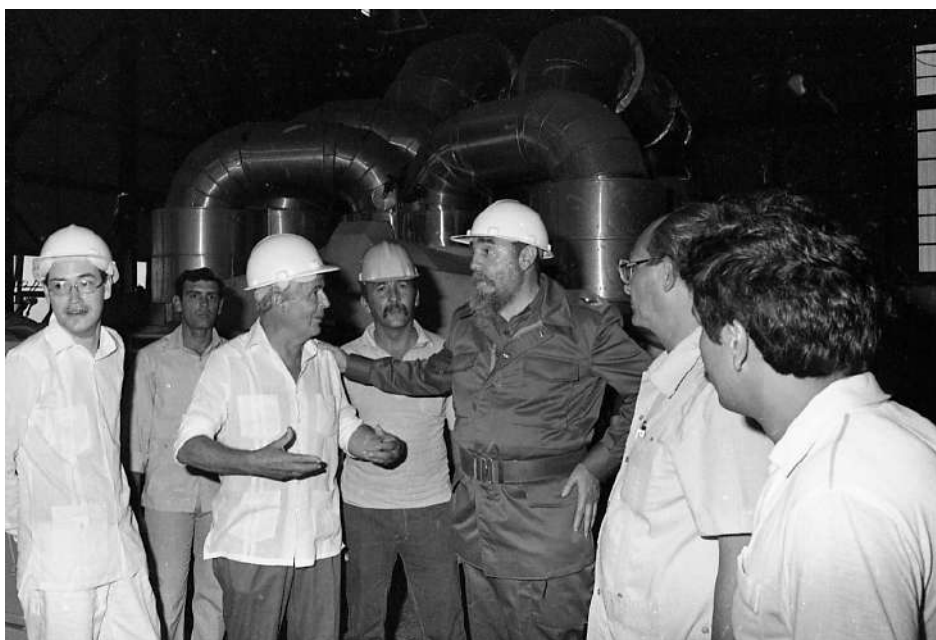
- a. Mantener parte diario sobre la situación del Sistema Electroenergético Nacional, en forma de comparecencia.
- b. Mantener actualizados todos los canales de las empresas eléctricas.
- c. Mostrar a través de historias de vidas, familias que en comunidades aisladas reciben electricidad a través de fuentes renovables de energía.
- d. Realizar semanalmente jornadas ciudadanas y mantener puntos informativos en todas las empresas eléctricas.

9.6. Mantener la seguridad y protección de la infraestructura del Sistema Electroenergético Nacional.

Responsable: Ministerio de Energía y Minas.

Indicadores y Metas:

1. MW recuperados: 100 MW sostenimiento de la disponibilidad generación distribuida y 572 MW recuperación generación térmica.
2. Participación Fuentes Renovables de Energía: 15 %.
3. Reducción consumo electricidad en formas de gestión no estatal: 2 % con respecto al real 2025.
4. Disponibilidad de combustibles de producción nacional: 3 300 000 t de petróleo equivalente.
5. Índice de fluctuación laboral: 1.35.
6. Cobertura mediática lograda y consistencia información: mayor o igual al 50 %.
7. Reducción de los hechos delictivos respecto año anterior: inferior al real 2025.



Visita del Comandante en Jefe a la Central Termoeléctrica “Antonio Guiteras”, 1988.

Objetivo General 10:

Gestionar la ciencia e innovación, los recursos naturales, la comunicación social y la transformación digital para impulsar las esferas de desarrollo sostenible.

“El socialismo es ciencia, es tecnología, es respeto a la naturaleza.

Es, en una palabra: futuro”.

Fidel Castro Ruz.

La ciencia y la innovación, los recursos naturales, la comunicación social y la transformación digital son la base de la estrategia de desarrollo del país, pues:

1. La ciencia y la innovación busca conectar el conocimiento científico directamente con la solución a los problemas cotidianos. Exige promover la ciencia más allá de lo institucional, incorporando la innovación social y comunitaria para impactar en el entorno local.
2. Los recursos naturales son la base física y el patrimonio que deben ser gestionados de forma sostenible.
3. La transformación digital ofrece las herramientas para modernizar la gestión y los procesos productivos.
4. La comunicación social asegura el diálogo con la población y la construcción de una cultura de respaldo al modelo de desarrollo.

Objetivos específicos y acciones:

10.1. Incrementar las estructuras dinamizadoras de la innovación.

Responsable: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

- a. Identificar nuevas empresas que cumplan los requisitos para obtener la categoría de empresa de alta tecnología y acompañarlas en el proceso de elaboración de los expedientes.
- b. Continuar las acciones con las Universidades para identificar potencialidades para la creación de nuevos Parques Científicos

Tecnológicos y empresas interfaces que permitan dinamizar los resultados de la ciencia y la innovación.

10.2. Lograr que los proyectos de ciencia, tecnología e innovación en ejecución estén orientados a la solución de problemas concretos, en correspondencia con las prioridades definidas a cada nivel.

Responsable: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

- a. Concluir la revisión de la cartera de proyectos de ciencia, tecnología e innovación para garantizar que los mismos respondan a la solución de los principales problemas identificados.

10.3. Gestionar la implementación de los proyectos estratégicos de Gobierno que cierran ciclo.

Responsable: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

- a. Realizar las evaluaciones sistemáticas del avance de los proyectos en los Consejos Técnicos Asesores y Consejos de Dirección de los organismos y entidades responsables.
- b. Concluir la presentación de todos los proyectos en el Consejo Nacional de Innovación.

10.4. Introducir nuevos productos y tecnologías en la producción de bienes y servicios.

Responsable: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

- a. Introducir los nuevos productos en la producción, los servicios y la sociedad.
- b. Fomentar la colaboración y garantizar la transferencia de conocimiento entre las entidades ejecutoras de los proyectos de ciencia, tecnología e innovación y los clientes, usuarios y beneficiarios de los resultados (acuerdos, contratos, talleres, asesoramiento científico).
- c. Establecer cláusulas obligatorias en los contratos de proyectos de Investigación, desarrollo e innovación que precisen las obligaciones de los clientes.

- d. Implementar y realizar el lanzamiento de una plataforma digital que ofrecerá servicios para visibilizar los productos, servicios, soluciones y tecnologías innovadoras y fomentar la articulación entre la oferta y la demanda tecnológica
- e. Incorporar a la plataforma de Ofertas y Demandas Tecnológicas los nuevos o mejorados productos, procesos, tecnologías y soluciones identificados y que se prevén aplicar en el año.

10.5 Incrementar el aporte del conocimiento en el desarrollo económico y social del país.

Responsable: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

- a. Medir el impacto económico y social de la actividad de Ciencia, tecnología e Innovación en el desarrollo económico y social.
- b. Establecer la cuenta satélite que permita medir el impacto de la ciencia, tecnología e innovación en la economía y la sociedad.
- c. Calcular el impacto de la gestión del conocimiento en la economía cubana.

10.6. Difundir los resultados de las actividades de ciencia, tecnología e innovación en revistas científicas nacionales e internacionales.

Responsable: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

- a. Fomentar la cultura de publicación científica entre los investigadores del país.
- b. Implementar un modelo de gestión que fortalezca la preparación de los centros e investigadores en las temáticas de publicaciones internacionales.
- c. Identificar las causas que están afectando la publicación de los resultados científicos y elaborar plan de medidas para su solución.
- d. Establecer un mecanismo para captar la cantidad de publicaciones en revistas de impacto nacional e internacional.

10.7. Lograr presentar a la Oficina Cubana de Propiedad Intelectual nuevos objetos de patentes, así como nuevos registros internacionales.

Responsable: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

- a. Realizar acciones de capacitación en las Entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación y Universidades para incrementar la cultura en la elaboración de patentes.
- b. Dar seguimiento por las Entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación y Universidades al proceso de presentación y evaluación internacional de sus patentes.

10.8. Introducir tecnología e innovaciones que impulsen el desarrollo de la economía circular.

Responsable: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

- a. Impulsar las iniciativas y buenas prácticas que responden a los principios de la economía circular.

10.9. Consolidar la implementación de la Estrategia Ambiental Nacional.

Responsable: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

- a. Incrementar la protección de los recursos naturales y su uso sostenible.
- b. Implementar acciones que reduzcan o eliminen los efectos de contaminación a los recursos naturales y a los ecosistemas.
- c. Territorializar la adaptación al cambio climático mediante la elaboración e implementación de Planes Municipales de adaptación costera. (Tarea Vida).
- d. Incrementar el acceso a financiamientos ambiental y climático.

10.10. Avanzar en la implementación de la política de transformación digital.

Responsable: Ministerio de Comunicaciones.

- a. Continuar con la consultoría y acompañamiento a los OACE para identificar proyectos pilotos y elaborar la Estrategia de transformación digital.
- b. Establecer sistemas de chequeo de los proyectos impulsores.
- c. Mantener la evaluación de la transformación digital de la Isla de la Juventud.

- d. Diseñar un sistema de encuestas representativas a nivel nacional, que evalúe la satisfacción de los ciudadanos con los servicios públicos digitales impulsados o mejorados en el marco de la política de transformación digital.

10.11. Lograr la implementación de las acciones de la Estrategia de Desarrollo y uso de la Inteligencia Artificial.

Responsable: Ministerio de Comunicaciones.

- a. Mantener actualizado el sitio cubadigital.ai para dar seguimiento a las soluciones con posibilidad de implementarse.
- b. Establecer el sistema de monitoreo a los proyectos pilotos de uso de inteligencia artificial en cada sector priorizado.
- c. Definir indicadores para evaluar el impacto económico de la inteligencia artificial.
- d. Diseñar un sistema de encuestas que evalúe la satisfacción con los resultados de la aplicación de la inteligencia artificial en sectores específicos.
- e. Medir en los sectores donde se introduzca la inteligencia artificial la satisfacción de su uso en procesos.

10.12. Fortalecer la infraestructura del sistema de telecomunicaciones y radiocomunicaciones.

Responsable: Ministerio de Comunicaciones.

- a. Avanzar en la ejecución del piloto del servicio de acceso fijo inalámbrico sobre tecnología 5G.
- b. Instalar nuevos sitios de radiación LTE/4G para la ampliación de capacidades y funcionalidades en la red para el mejoramiento integral de los servicios.
- c. Realizar la instalación de capacidades de almacenamiento en centros de datos públicos.
- d. Actualizar los requerimientos de las demandas insatisfechas de conectividad de las entidades e instituciones que pueden tener solución en el año.
- e. Proyectar el despliegue de fibras ópticas para satisfacer demandas que tienen menos de un kilómetro.

- f. Continuar la instalación de servicios nauta hogar para científicos, académicos y profesores, según las capacidades disponibles.
- g. Adicionar nuevos servicios a transfermóvil.
- h. Diversificar la comercialización de la solución para puntos de ventas.
- i. Implementar el servicio de Votomóvil.
- j. Avanzar en la transición de la televisión analógica a digital y liberada la banda de 700 MHz, en la región central del país.
- k. Iniciar el servicio de televisión por suscripción al menos en tres municipios de La Habana.
- l. Estimular el empleo de la firma digital por personas naturales y jurídicas.

10.13. Lograr la implementación de la Estrategia de desarrollo de la industria nacional de aplicaciones, servicios informáticos e inteligencia artificial.

Responsable: Ministerio de Comunicaciones.

- a. Diseñar incentivos para la inscripción en el Control Administrativo Nacional de exportadores de software y servicios informáticos.
- b. Implementar la inscripción en el Control Administrativo Nacional de exportadores de software y servicios informáticos.
- c. Continuar desarrollando el ecosistema de aplicaciones cubanas y fomentar su uso por la población.

10.14. Fortalecer la actividad de ciberseguridad en el país.

Responsable: Ministerio de Comunicaciones.

- a. Realizar acciones de capacitación en ciberseguridad.
- b. Evaluar las puntuaciones alcanzadas en la categoría de ciberseguridad en los controles de madurez digital.
- c. Realizar la Encuesta Anual Nacional de ciberseguridad a través de la plataforma Soberanía.
- d. Fortalecer el Antivirus Nacional.

10.15. Consolidar la implementación de la Ley de Comunicación Social.

Responsable: Instituto de Información y Comunicación Social.

- a. Validar por el Instituto de Comunicación Social que las decisiones económicas y sociales adoptadas en el país dispongan de un aseguramiento comunicacional integral.
- b. Evaluar el avance de la gestión comunicacional en las estructuras de los gobiernos territoriales, OACE, OSDE y organizaciones.
- c. Fortalecer los mecanismos que propicien elevar el grado de satisfacción ciudadana con la información que recibe de la administración pública a través de los medios fundamentales de comunicación social y otras vías.
 - ✓ Ampliación del alcance territorial de la medición de índices de audiencia y gusto de la programación televisiva.
 - ✓ Aseguramiento de los recursos y herramientas que garantizan el conocimiento del grado de satisfacción ciudadana con la gestión comunicacional de cada organización de la administración pública.
- d. Consolidar la implementación del Programa Educación para la Comunicación.
- e. Fortalecer la gestión de contenidos de los Órganos, Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Nacionales, OSDE y los medios fundamentales de comunicación social en los sitios web y las redes sociales digitales.
- f. Garantizar el ejercicio paulatino y ordenado de la publicidad y el patrocinio en el país por OACE, Entidades Nacionales, sistema empresarial y medios fundamentales de comunicación social.
- g. Incrementar el uso de la marca país, como expresión del quehacer de la nación que posiciona la Imagen Cuba.

Indicadores y metas:

Ciencia, tecnología e Innovación

1. Nuevas Empresa de Alta Tecnología y lograr las renovaciones: no menos de 2 nuevas y 4 renovaciones.
2. Empresas incubadas en los Parques Científicos tecnológicos: no menos de 20.
3. Nuevos productos obtenidos por las empresas de Interfaz basados en el conocimiento: no menos de 50.

4. Cumplimiento de las recomendaciones realizadas a los proyectos asociados a programas certificados en el año 2025: 100 %.
5. Presentación de los proyectos estratégicos que cierran ciclo en el Consejo Nacional de innovación: 100 %.
6. Incremento del aporte de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el desarrollo económico y social: 1 %.
7. % de incremento de artículos científicos publicados por Entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación y Universidades en revistas revisadas: no menos del 2 % con relación al real 2025.
8. Nuevos objetos de patentes presentados: 15 objetos de patentes o más.
9. Nuevos registros internacionales de patentes: 40.

Recursos Naturales

10. Áreas protegidas declaradas con planes de manejo actualizados: superior al 90 %.
11. Control al universo de focos contaminantes principales en cada territorio, incluye desechos peligrosos, aguas terrestres, bahías y costas: 80 %.
12. Implementación de las acciones del Plan de Estado Tarea Vida: 71 %.

Transformación Digital

13. Proyectos impulsores de transformación digital iniciados y en ejecución: 15.
14. Grado de satisfacción ciudadana con los servicios digitales en la Agenda Digital: 80 % de los servicios evaluados.
15. Soluciones de inteligencia artificial desplegada en sectores priorizados: 3.
16. Instituciones públicas que han iniciado acciones de capacitación en inteligencia artificial: al menos 150.
17. Grado de satisfacción de la ciudadanía con los resultados del uso de la inteligencia artificial: 80 % de los servicios evaluados.
18. Cobertura poblacional de la telefonía móvil 4G: 3%.
19. Cantidad de nuevos sitios de radiación LTE/4G instalados: 290.
20. Incrementar la capacidad de procesamiento y almacenamiento de los centros de datos públicos: 10 %.

21. Satisfacción de la demanda de conectividad de las instituciones y entidades estatales y del sector no estatal que se requieran para la prestación de servicios públicos: 56 %.
22. Ampliar el acceso de la conectividad a sectores priorizados: 100 % estudiantes y 45 zonas wifi en universidades.
23. Cantidad y tipo de nuevas acciones dirigidas a la evolución de Transfemóvil: 4.
24. Avance de la transición de la televisión analógica a digital y liberar la banda de 700 MHz, en la región central del país: 90 % de los hogares beneficiados.
25. Iniciar el servicio de televisión por suscripción al menos en tres municipios de La Habana: 50 000 hogares.
26. Personas naturales y jurídicas registradas en el Control Administrativo Nacional de exportadores de software y servicios informáticos: 100 empresas registradas y al menos 50 freelancers.
27. Índice de madurez en ciberseguridad en el sector público: 50 %.
28. Índice de percepción del riesgo en ciberseguridad: 50 %.
29. Fortalecer el antivirus nacional: 60 %.

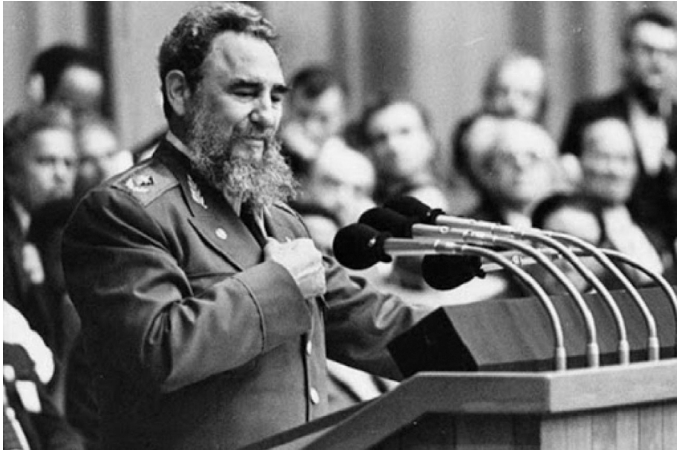
Comunicación Social

30. Planes propuestos/ planes validados de aseguramiento comunicacional: 100 %.
31. Formas organizativas establecidas y capacitadas en los procesos de comunicación social: superior al real 2025.
32. Documentos rectores para la gestión de la comunicacional actualizados e implementados: superior al real 2025.
33. Contenidos en los medios fundamentales de comunicación social, que amplíen el acceso a la información de la administración pública y propicien una mejor comprensión en el contexto nacional: superior al real 2025.
34. Sitios web actualizados y articulados con las cuentas oficiales en redes sociales: superior al 50%.
35. Solicitudes de autorización de uso de la marca país: 50 % superior al real 2025.



Recorrido del Comandante en Jefe por instalaciones del Centro de Inmunología Molecular, donde intercambia con científicos, 1994

“(…) para salir adelante, en estas difíciles condiciones (…) buscaremos fórmulas para salvar la patria, para salvar la Revolución, para salvar el socialismo”.



Discurso pronunciado por el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, en la clausura del IV Congreso del Partido Comunista de Cuba, 14 de octubre de 1991.

“Mientras mayores sean las dificultades y los peligros, más exigencia, disciplina y unidad se requerirá (...)”



Discurso pronunciado por el General de Ejército Raúl Castro Ruz, con motivo del 65 Aniversario del Triunfo de la Revolución, 1.º de enero de 2024.

“Este programa es un llamado a la participación consciente de todos, a que cada cubana y cubano, desde su puesto, sea protagonista de la rectificación y el avance”.



Discurso pronunciado por el Primer Secretario y Presidente de la República, Miguel Mario Díaz – Canel Bermúdez, en la clausura del Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, 19 de diciembre de 2025.



“Si lo vemos como un documento, como una tarea, como un plan de acciones, perdimos la pelea, hay que verlo como un instrumento de trabajo, un sistema de trabajo, que nos sirve de guía para la labor diaria (...)”

Discurso pronunciado por el Primer Ministro Manuel Marrero Cruz, en la clausura del Seminario Nacional a Intendentes, 22 de junio de 2025.



*Fidel
siempre
presente*

100 AÑOS
CON FIDEL
#100AñosConFidel